

2022-00377 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Dependencia Avila y Merino <dependiente1@avilamerino.com>

Vie 21/07/2023 15:44

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: kellyguerrero77@hotmail.com <kellyguerrero77@hotmail.com>; Juan Sebastián Ávila Toro <javila@avilamerino.com>; Vanessa Cano Pantoja <vcano@avilamerino.com>; Andrea Beltran Solano <abeltran@avilamerino.com>; Andrés Osorno Vélez <aosorno@avilamerino.com>

 8 archivos adjuntos (14 MB)

Certificado de existencia GRUPO DECOR.pdf; Certificado de existencia CIMCOL.pdf; PODER GRUPO DECOR CASO CIMCOL.pdf; correo poder.pdf; WhatsApp Audio 2023-07-20 at 7.55.09 PM.ogg; PRUEBAS SIN PODER Y CERT.pdf; Factura 2694.pdf; CONTESTACION GRUPO DECOR CIMCOL.pdf;

Señores,

JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.S.D.

Referencia: **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

Demandante: **CIMCOL S.A.**

Demandado: **GRUPO DECOR S.A.S.**

Radicado: 730014003008-**2022-00377-00**

JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.107.055.202 expedida en Cali y con la Tarjeta Profesional de abogado No.233.666 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **GRUPO DECOR S.A.S.**, identificada con NIT. No. 800.165.377-1, tal como se acredita en el poder anexo, por medio del presente escrito me permito, dentro del término legal oportuno, presentar CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA interpuesta por la sociedad **CIMCOL S.A.**, de conformidad con los documentos adjuntos.

Cordialmente,

AVILA & MERINO ABOGADOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CIMCOL S A
Nit: 900253774 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01853090
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 116 No. 18 B - 72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativobogota@cimcolsa.com
Teléfono comercial 1: 6015972868
Teléfono comercial 2: 6015972868
Teléfono comercial 3: 3144910865

Dirección para notificación judicial: Calle 116 No. 18 B - 72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativobogota@cimcolsa.com
Teléfono para notificación 1: 6015972868
Teléfono para notificación 2: 6015972868
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008, con el No. 01257080 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIMCOL S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de noviembre de 2038.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: a) la construcción de edificaciones para uso residencial, comercial e industrial, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. B) desarrollar actividades de construcción en las modalidades de obra civil, eléctrica, hidráulica, comunicaciones, etc.; así como la comercialización de servicios propios inherentes a cada una de estas actividades. C) la realización de estudios, asesorías, diseños, montajes y construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, químicas y electrónica. D) el servicio de diseño, cálculo y elaboración de planos, para toda clase de obra civil como puentes, vías, edificaciones, urbanizaciones; junto con el de maquinaria y equipo destinado para la industria, metalmecánica, petrolera, productora de biodiesel, alcohol carburante, tratamiento de aguas, gasoductos y oleoductos, e) desarrollar actividades de consultoría, logística y administración en las áreas de ingeniería, arquitectura,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35**

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finanzas, activos movibles, para empresas particulares, estatales y la industria en general. F) construcción de equipos de proceso y tanques de almacenamiento para el sector petrolero, producción de biodiesel, alcohol carburante; materiales y equipos resultantes de la industria metalmecánica. G) prestar el servicio de outsorsing a la industria en general. H) la importación y comercialización de bienes y servicios para la industria en general; equipos y accesorios que tengan que ver con la generación y conservación de energía en todas sus formas; servicios para mantenimiento de todos los equipos y sistemas que se provean. I) en fin comercializar todo producto o servicio que sea permitido por la ley y las buenas costumbres. J) la exportación de toda clase de mercancías, productos, servicios, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. J) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. K) la participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o en sus combinaciones. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá. 1. Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo, similar o distinto objeto social, que en general la sociedad, puede ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés, así mismo, podrá ejercer funciones de administrador, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que se considere conveniente para el logro del objeto social; 2. Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. 3. Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; 4. Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; 5. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35**

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; 6. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. 7. Igualmente, podrá ejecutar contratos de mutuo con intereses; constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga, y en general, llevar a cabo sus actividades comerciales conforme a la ley y las buenas costumbres. 8. La inversión en bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en administración o arriendo; gravarlas en cualquier forma. 9. Girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables, verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras; ejecutar contratos de mutuo con interés; constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga, y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con lo que constituye su objeto social, de manera que este se realice conforme al presente estatuto. 10. La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 11. Adquirir total o parcialmente intereses sociales, adquiriendo o suscribiendo acciones en sociedades consideradas legales, cuyo objeto social sea distinto o similar al aquí consagrado o fusionarse con ellas según sea el caso. 12. Podrá tener privilegios industriales, concesiones, patentes de invención de mejoras de procedimientos marcas de fábrica o de comercio, sea en nombre propio o de terceros que tengan relación con los bienes o fines de la sociedad, así como otorgar a terceros dentro o fuera del país concesiones o uso de explotación de aquellos derechos y en general la celebración de todo acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles de comercio, industriales o de otra índole que se refieran directamente a las actividades que persigue la sociedad que sean complementarias a las anteriores. 13. La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. Parágrafo: le queda prohibido a la sociedad garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones diferentes a las propias, salvo que la junta directiva emita una autorización expresa que lo permita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$456.000.000,00
No. de acciones : 45.600,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$456.000.000,00
No. de acciones : 45.600,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$456.000.000,00
No. de acciones : 45.600,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el Gerente, quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35**

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, preñar o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, así mismo, administrar en calidad de gerente o subgerente a sociedades donde participe cimcol s.A. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar a la junta directiva en forma trimestral, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General y la Junta Directiva. Parágrafo.- el representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 01257080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Carlos Martinez Mejia	C.C. No. 000000080135142

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Andrea Del Pilar Franco Diaz	C.C. No. 000000052785662

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 01257080 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eugenio Franco Delgado	C.C. No. 000000010090558
Segundo Renglon	Luis Carlos Martinez Mejia	C.C. No. 000000080135142
Tercer Renglon	Andrea Del Pilar Franco Diaz	C.C. No. 000000052785662

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Myrian Diaz C.C. No. 000000037917541
Partigliany

Segundo Renglon Luis Carlos Martinez C.C. No. 000000006375403
Erazo

Tercer Renglon Eugenio Franco Diaz C.C. No. 000001015993850

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21/2021 del 20 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716514 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Abelardo Torres	C.C. No. 000000019151032
	Bautista	T.P. No. 18403-T

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 01257080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rojas Lizcano Nubia	C.C. No. 000000065696758
Suplente	Maria	T.P. No. 80819T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 20 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01868958 del 17 de septiembre de 2014 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.001.791.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2023 Hora: 11:52:35

Recibo No. AB23450153

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23450153E2E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO DECOR S.A.S.
Nit.: 800165377-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 315160-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 15 de junio de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 66 # 1 N - 20
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@grupodecor.com
Teléfono comercial 1: 4495555
Teléfono comercial 2: 3218086899
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.decorceramica.com

Dirección para notificación judicial: CL 66 # 1 N - 20
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@grupodecor.com
Teléfono para notificación 1: 4495555
Teléfono para notificación 2: 3218086899
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO DECOR S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2245 del 11 de junio de 1992 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 1992 con el No. 54338 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AURELIO GRINBERG Y CIA S EN C SIGLA:DECORCERAMICAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0441 del 07 de marzo de 1995 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1995 con el No. 2379 del Libro IX ,cambio su nombre de AURELIO GRINBERG Y CIA S EN C SIGLA: DECORCERAMICAS . por el de AURELIO GRINBERG Y CIA. S. EN C. DECORCERAMICA SIGLA: DECORCERAMICAS .

Por Escritura Pública No. 2383 del 24 de diciembre de 1997 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1997 con el No. 9592 del Libro IX ,cambio su nombre de AURELIO GRINBERG Y CIA. S. EN C. DECORCERAMICA SIGLA: DECORCERAMICAS . por el de DECORCERAMICA S.A. .

Por Escritura Pública No. 2383 del 24 de diciembre de 1997 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1997 con el No. 9592 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de DECORCERAMICA S.A. .

Por Escritura Pública No. 2383 del 24 de diciembre de 1997 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1997 con el No. 9592 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) DECORCERAMICA S.A. y (absorbida(s)) INVERSIONES A GRIMBERG LTDA .

Por Escritura Pública No. 537 del 25 de febrero de 2011 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2011 con el No. 3371 del Libro IX ,Se aprobo la escision parcial del patrimonio social entre (escindente) DECORCERAMICA S.A. y (beneficiaria(s)) A. GRINBERG & CIA. S.C.A. .

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 19 del 24 de febrero de 2012 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012 con el No. 3770 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de DECORCERAMICA S.A.S. .

Por Acta No. 38 del 23 de diciembre de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017 con el No. 51 del Libro IX ,cambio su nombre de DECORCERAMICA S.A.S. . por el de GRUPO DECOR S.A.S. .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de:CIMCOL S.A.
Contra:GRUPO DECOR S.A.S.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.037 del 24 de enero de 2023
Origen: Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibague
Inscripción: 08 de febrero de 2023 No. 114 del libro VIII

Demanda de:FERNEY SANTIAGO Y SONIA LEMUS PEÑARANDA
Contra:GRUPO DECOR S.A.S.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.SN del 19 de enero de 2023
Origen: Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 21 de febrero de 2023 No. 214 del libro VIII

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO.

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 4.1. La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución de productos o artículos de cualquier material para uso en la construcción, en remodelaciones, en el hogar u otro sitio en donde sea útil su uso e instalación; 4.2. la prestación de servicios de consultoría, ingeniería, arquitectura, construcción, transporte, o cualquier otro servicio; 4.3. la compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles para desarrollar el objeto social de la compañía, así como la enajenación de ellos a cualquier título; o, la celebración de contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza en relación con tales bienes; 4.4. Ejercer la representación y agenda de compañías nacionales o extranjeros que produzcan, vendan, comercialicen o distribuyan artículos o productos de los que constituyen el objeto social de la compañía; 4.5, establecer almacenes a puntos de venta para comercializar artículos o productos a que se refiere el objeto social de la compañía; 4.6. La obtención y explotación de marcas, patentes, franquicias y de todo otro privilegio necesario para el desarrollo del objeto social; 4.7. La participación de la sociedad. Como socia u accionista en otras sociedades, cualquiera que sea su objeto; 4.8. la inversión de excedentes de tesorería en acciones, bonos, títulos, certificados o cualquier otro valor y, la enajenación, cesión o negociación de ellos o su tenencia a cualquier título; 4.9 realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, así como desarrollar actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o cumplir con objeto social parágrafo-en el desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral o de cualquier otra naturaleza que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$15,000,000,000
No. de acciones:	15,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$8,461,824,000
No. de acciones:	8,461,824
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$8,461,824,000
No. de acciones:	8,461,824
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y periodo-la administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de representantes legales denominados presidente, suplente del presidente y gerente financiero y administrativo. El suplente del presidente remplazará al presidente en casos de falta absoluta o temporal del presidente. En todo tiempo el gerente financiero y administrativo ejercerá la representación legal de la compañía con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del presidente y del suplente del presidente -son funciones y atribuciones del presidente y del suplente del presidente, en el evento de faltar el presidente, las siguientes: 66.1. Administrar y representar legítimamente la sociedad; 66.2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea de accionistas; 66.3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultar los para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 66.4. constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social; 66.5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento de objeto social, cualquiera que sea la naturaleza del acto o contrato, para cuyo efecto el presidente y el suplente del presidente tendrán facultades plenas, es decir, que actuarán sin limitación alguna en cuanto a la cuantía o a la naturaleza del acto o contrato. 66.6. Convocar la asamblea de accionistas de acuerdo con los estatutos; 66.7. Administrar los fondos de la sociedad y su inversión y darles un manejo adecuado a las necesidades del funcionamiento normal de la compañía y a las políticas de crecimiento y desarrollo de la sociedad 66.8. Presentar a la asamblea los estados financieros cortados a fin de cada ejercicio, con sus notas correspondientes y con los dictámenes sobre ellos, así como los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 66.9. Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; 66.10. Someter a aprobación de la asamblea la enajenación global activos; 66.11, nombrar y remover libremente a los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 66.12. Elevar a escritura pública las reformas estatutarias válidamente aprobadas por la asamblea de accionistas, y consecuentemente, concurrir a su otorgamiento, y comparecer a otorgar las escrituras públicas en que sea necesaria su intervención de conformidad con la ley y los estatutos; 66.13. Ejercer las demás facultades que le otorgan la ley y los estatutos.

Son funciones y atribuciones del Gerente Financiero y Administrativo, en todo tiempo,

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes:

67.1. Tendrá las mismas funciones del Presidente, o del Suplente del Presidente, con las limitaciones que se determinan en los numerales 67.1.1., 67.1.2. y 67.1.3., así:

67.1.1. Deberá obtener autorización previa y escrita del Presidente o de la Asamblea de Accionistas consignada en acta, para la ejecución de todo acto, negocio o contrato cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a setecientos ochenta (780) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ejecución del acto, negocio o celebración de contrato;

67.1.2. Deberá obtener autorización previa y escrita del Presidente o de la Asamblea de accionistas consignada en acta, para la ejecución de actos o la celebración de contratos crediticios o de préstamo y firma de pagaré para estos fines, cuando su cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a dos mil doscientos (2.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de iniciarse el trámite para la celebración y suscripción de estas obligaciones;

67.1.3. Deberá obtener autorización previa y escrita del Presidente o de la Asamblea de accionistas consignada en Acta, para adquirir bienes inmuebles, maquinaria o equipos para la Compañía o para enajenarlos; así como para gravar con hipoteca, prenda u otros gravámenes bienes de esta; o, para constituir fianzas reales con el fin de garantizar obligaciones distintas a las propias de la compañía, es decir, en favor de terceros, cuando su cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a setecientos ochenta (780) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de iniciarse el trámite para la celebración y suscripción.

67.2. Autorizar y firmar en representación de la sociedad las declaraciones de renta y complementarios, de impuestos al valor agregado (IVA), de retención en la fuente, de aduanas o cualquier declaración tributaria que sea necesaria o llegare a imponer o requerir la dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), sin limitación respecto a la cuantía; notificarse de requerimientos o de cualquier decisión contenida en oficios, resoluciones o cualquier providencia que profiriere la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o sus dependencias locales, sin limitación respecto a la cuantía; interponer los recursos pertinentes y designar apoderados para que den respuesta a tales actuaciones o para que interpongan los recursos a que tenga derecho la sociedad dentro del trámite de vía gubernativa o la jurisdicción contencioso administrativa, sin limitación respecto a la cuantía; tramitar y firmar en representación de la sociedad la obtención del registro único tributario (RUT), sus modificaciones o cancelaciones; todo lo anterior, sin perjuicio de que tales derechos y/o actuaciones puedan ser ejercidas y/o realizadas también por el Presidente o, por el Suplente del Presidente en caso de faltar éste;

67.3. Notificarse en representación de la sociedad de las demandas que se propusieren contra la sociedad, ya sean estas de orden civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquier naturaleza, con facultades para conferir poder a abogados para que representen a la sociedad en el proceso o en la actuación correspondiente, sin limitación respecto a la cuantía; y también, promover a través de apoderados demandas contra quienes afecten o hubieren afectado derechos o bienes de la sociedad, sin perjuicio de que también puedan notificarse de los actos antes nombrados o que las demandas puedan ser promovidas por el Presidente o, por el Suplente del Presidente en caso de faltar este, con facultades para designar apoderados para cada caso.

PARÁGRAFO-En ejercicio de sus funciones, los representantes legales de la sociedad tendrán las atribuciones y facultades, de conformidad con las limitaciones que imponen los Estatutos a cada uno de ellos y cumpliendo con los requisitos que le señalen los Estatutos y la ley, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino; comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiera la ley; transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramento; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones; adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento de objeto social; adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos; recibir y usar bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero; suscribir contratos de trabajo; y en fin, ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral, tributario o de otro orden que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 24 de febrero de 2012, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012 con el No. 3771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ALAN SALOMON GRINBERG COHEN	C.C.94453352

Por Acta No. 54 del 09 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 2370 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GIANNA BRAVERMAN	C.E.372673

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 57 del 09 de septiembre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 13962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	MARIBEL CATAÑO CAMACHO	C.C.66885172

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 7104 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Nit.860008890-5

Por documento privado del 04 de abril de 2023, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 7105 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA MIRANDA HURTADO	C.C.1144156267 T.P.232889-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CRISTIAN CAMILO SUAREZ DOMINGUEZ	C.C.1144155676 T.P.206428-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 057 del 14 de enero de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 11 del Libro V Compareció: ALAN SALMON GRINBERG COHEN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 94.453.352 expedida en Cali, obrando en nombre y representación de la sociedad GRUPO DECOR., manifestó: que por medio del presente instrumento público confiere poder general amplio y suficiente, a la señora Claudia Viviana Correa Villa, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía numero 67.004.051 expedida en Cali, con tarjeta profesional No.180.030 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que representen ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus obligaciones y derechos: 1. Se notifique, se le corra traslado y conteste, todas las demandas, civiles, comerciales y de acción de protección al consumidor, ante las autoridades judiciales, incluyendo la superintendencia de industria y comercio, que

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sean instauradas en contra de GRUPO DECOR S.A.S. 2.Asista a audiencias de conciliación en representación de los intereses de GRUPO DECOR S.A.S. teniendo la facultad de solicitar suspensión y aplazamiento de audiencias, conciliar o no. 3.Designe apoderados para la defensa de los intereses de GRUPO DECOR S.A.S. en procesos civiles, comerciales y de acción de protección al consumidor, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes, incluyendo la de conciliar y transar. 4.Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y las partes los elementos de juicio indispensable para ello. 5.Absuelva DIRECTAMENTE, los interrogatorios de parte, que se decreten en los correspondientes procesos civiles, comerciales y de acción de protección al consumidor ante la justicia ordinaria o ante la superintendencia de industria y comercio, en representación de GRUPO DECOR S.A.S.; dadas las irrestrictas facultades que a ese respecto de le otorgan mediante este poder general para actuaciones judiciales. 6.Reciba notificaciones y citaciones entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de GRUPO DECOR S.A.S., quedara valida y legalmente realizada a través de la apoderada general para temas circunscrito al área jurídica, que aquí se designa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 1324 del 07/07/1995 de Notaria Quince de Cali
E.P. 2053 del 11/10/1995 de Notaria Quince de Cali
E.P. 2383 del 24/12/1997 de Notaria Quince de Cali
E.P. 4491 del 26/12/2006 de Notaria Doce de Cali
E.P. 3916 del 22/11/2011 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 852 del 21/03/2012 de Notaria Cuarta de Cali
ACT 19 del 24/02/2012 de Asamblea General De Accionistas
ACT 32 del 29/04/2015 de Asamblea De Accionistas
ACT 40 del 05/10/2017 de Asamblea General De Accionistas
ACT 55 del 15/05/2020 de Asamblea De Accionistas
ACT 59 del 14/12/2020 de Asamblea General De Accionistas
ACT 63 del 05/04/2021 de Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

7183 de 06/09/1995 Libro IX
8501 de 19/10/1995 Libro IX
9592 de 31/12/1997 Libro IX
14764 de 28/12/2006 Libro IX
14575 de 29/11/2011 Libro IX
3551 de 26/03/2012 Libro IX
3770 de 28/03/2012 Libro IX

8447 de 22/06/2015 Libro IX
18552 de 11/12/2017 Libro IX

7494 de 24/06/2020 Libro IX
869 de 22/01/2021 Libro IX

6940 de 19/04/2021 Libro IX

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2018
INSCRIPCION: 30 DE AGOSTO DE 2018 NRO. 14421 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL :

CONTROLANTE: SOCIEDAD INVERVALORE S.A.S.

NIT: 901.009.415-2

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE INCLUYEN PARTE DEL PATRIMONIO FAMILIAR DE LOS ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, Y LA PRECAUTELACIÓN EN TODO MOMENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR QUE SEA APORTADO A CUALQUIER TÍTULO POR SUS ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD PODRÁ (I) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES E INVERSIONES EN SOCIEDADES PECUARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIAS O EN GENERAL DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO; II) ACTUAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD COLOMBIANA O EXTRANJERA, PARTICIPAR COMO ASOCIADO EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO; (III) ARRENDAR O TÓMAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER TIPO DE BIENES (IV) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON LA INVERSIÓN DE SU PATRIMONIO; PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTA EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCERAS SALVO QUE SE

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRATE DE SOCIEDADES COMERCIALES DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS EN LAS CUALES ÉSTA TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CONTROLADA:GRUPO DECOR S.A.S.

NIT. 800.165.377-1

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL (ACTIVIDAD):

NACIONALIDAD:COLOMBIANA

ACTIVIDAD ECONOMICA: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: 4.1. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS O ARTÍCULOS DE CUALQUIER MATERIAL PARA USO EN LA CONSTRUCCIÓN, EN REMODELACIONES, EN EL HOGAR U OTRA SITIO EN DONDE SEA ÚTIL SU USO E INSTALACIÓN; 4.2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, A CUALQUIER OTRO SERVICIO; 4.3. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN DE ELLOS A CUALQUIER TÍTULO; O, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA EN RELACIÓN CON TALES BIENES; 4.4. EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN, VENDAN, COMERCIALICEN O DISTRIBUYAN ARTÍCULOS O PRODUCTO DE LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 4.5. ESTABLECER ALMACENES O PUNTOS DE VENTA PARA COMERCIALIZAR ARTÍCULOS O PRODUCTOS A QUE SE REFIERE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 4.6 LA OBTENCION Y EXPLOTACION DE MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y DE TODO OTRO PRIVILEGIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4.7. LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD COMO SOCIA U ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO; 4.8. LA INVERSION DE EXCEDENTES DE TESORERIA EN ACCIONES, BONOS, TITULOS, CERTIFICADOS O CUALQUIER OTRO VALOR Y, LA ENAJENACIÓN, CESIÓN O NEGOCIACION DE ELLOS O SU TENENCIA A CUALQUIER TITULO; 4.9 REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA; ASI COMO DESARROLLAR ACTIVIDADES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO - EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DADO EL PRESUPUESTO DEL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, TODA VEZ QUE LA SOCIEDAD INVERVALORE S.A.S. POSEE EL 78.88% DEL TOTAL DEL ACCIONARIADO DE GRUPO DECOR S.A.S.

Documento: Documento privado del 25 de junio del 2020

Inscripción: 04 septiembre de 2020 No. 11924 del Libro IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE PERSONA NATURAL:

NOMBRE: Alan Salomón Grinberg Cohen

IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía Número 94.453.352

DOMICILIO: Santiago de Cali - Valle del Cauca

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONAUDA: Colombiano

ACTIVIDAD ECONOMICA: Inversión de capital, en empresas comercializadoras de bienes muebles e inmuebles.

CONTROLADA PERSONA JURÍDICA:

NOMBRE: Grupo Decor S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT No. 800. 165.377-1

MATRÍCULA MERCANTIL: 3 15160-16

DOMICILIO: Santiago de Cali - Valle del Cauca

NACIONAUDA: Colombiana

ACTIVIDAD ECONOMICA: El objeto social de la Sociedad es: "4.1. La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución de productos o artículos de cualquier material para uso en la construcción, en remodelaciones, en el hogar u otro sitio en donde sea útil su uso e instalación; 4.2. La prestación de servicios de consultoría, ingeniería, arquitectura, construcción, transporte, o cualquier otro servicio; 4.3. La compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles para desarrollar el objeto social de la compañía, así como la enajenación de ellos a cualquier título; o, la celebración de contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza en relación con tales bienes; 4.4. Ejercer la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que produzcan, vendan, comercialicen o distribuyan artículos o productos de los que constituyen el objeto social de la compañía; 4.5. Establecer almacenes o puntos de venta para comercializar artículos o productos a que se refiere el objeto social de la compañía; 4.6. La venta, comercialización y distribución de artículos o productos a que se refiere el objeto social de la compañía, ya sea vía internet telefónicamente, o a través de cualquier otro medio tecnológico; 4.7. La obtención y explotación de marcas, patentes, franquicias y de todo otro privilegio necesario para el desarrollo del objeto social; 4.8. La participación de la sociedad como socia u accionista en otras sociedades, cualquiera que sea su objeto; 4.9. La inversión de excedentes de tesorería en acciones, bonos, títulos, certificados o cualquier otro valor y, la enajenación, cesión o negociación de ellos o su tenencia a cualquier título. 4.10. Realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita; así como desarrollar actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o cumplir con el objeto social PARÁGRAFO - En el desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral o de cualquier otra naturaleza que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad."

PRESUPUESTO DE CONTROL: Dado el presupuesto del numeral primero del artículo 261 del Código de Comercio Colombiano, modificado por el artículo 27 de la ley 222 de 1995, toda vez que el suscrito Sr. Alan Salomón Grinberg Cohen posee, es quien ejerce influencia dominante sobre la sociedad Grupo Decor S.A.S., y direcciona en el giro de los negocios, así como también posee el 100% del accionariado de la sociedad de manera directa e indirecta; desde el pasado 17 de diciembre de 2019. En cumplimiento de los requisitos del artículo 30 de la ley 222 de 1995, se transcriben los datos para registro del controlante y del controlado.

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 27 de Octubre de 2020 No. 15889 del libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: INVERGROUP SM & CIA S. EN C.

C.C. 900330636-4

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

ACTIVIDAD ECONÓMICA: El objeto de la sociedad es: Adquisición de bienes inmuebles o muebles para darlos en arrendamiento, sin perjuicio de que se pueda celebrar otros contratos con relación a ellos, en general, la compra, venta, administración e inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que incluyen parte del patrimonio familiar de los accionistas constituyentes, y la precautelación en todo momento del patrimonio familiar que sea aportado a cualquier título por sus accionistas. La sociedad podrá (i) adquirir a cualquier título bienes e inversiones en sociedades pecuarias, industriales, comerciales, agropecuarias o en general de cualquier sector económico; (ii) actuar como socio o accionista de cualquier tipo de sociedad colombiana o extranjera, participar como asociado en entidades sin ánimo de lucro y en cualquier entidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro; (iii) arrendar o tomar en arrendamiento cualquier tipo de bienes; (iv) celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con la inversión de su patrimonio; para el cumplimiento de este propósito la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad económica de inversión en bienes muebles o inmuebles y en general cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Parágrafo: la sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros salvo que se trate de sociedades comerciales de sociedades filiales o subsidiarias en las cuales ésta tenga la calidad de matriz, con autorización de la asamblea general de accionistas.

Controlada: GRUPO DECOR S.A.S.

Nit.: 800165377-1

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

ACTIVIDAD ECONÓMICA: El objeto social de la Sociedad es: 4.1. La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución de productos o artículos de cualquier material para uso en lo construcción, en remodelaciones, en el hogar u otro sitio en donde sea útil su uso e instalación; 4.2. La prestación de servicios de consultorio, ingeniería, arquitectura, construcción, transporte, o cualquier otro servicio; 4.3. La compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles para desarrollar el objeto social de la compañía, así como lo enajenación de ellos a cualquier título; o, la celebración de contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza en relación con tales bienes; 4.4. Ejercer la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que produzcan, vendan, comercialicen o distribuyan artículos o productos de los que constituyen el objeto social de la compañía; 4.5. Establecer almacenes o puntos de venta para comercializar artículos a productos a que se refiere el objeto social de la compañía; 4.6. La venta, comercialización y distribución de artículos o productos o que se refiere el objeto social de la compañía,

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ya sea vía internet. Telefónicamente, o a través de cualquier otro medio tecnológico 4.7. Lo obtención y explotación de marcas, patentes, franquicias y de todo otro privilegio necesario para el desarrollo del objeto social; 4.8. La participación de la sociedad como socia u accionista en otras sociedades, cualquiera que sea su objeto; 4.9. La inversión de excedentes de tesorería en acciones, bonos, títulos, certificados o cualquier otro valor y, la enajenación, cesión o negociación de ellos o su tenencia a cualquier título. 4.10. Realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita; así como desarrollar actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o cumplir con el objeto social. PARÁGRAFO - En el desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar las actas y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral o de cualquier otra naturaleza que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Presupuesto de Control: Dado el presupuesto del numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio Colombiano, modificado por el artículo 27 de la Ley 222 de 1995, toda vez que la sociedad INVERGROUP AG & CIA S.A.S. posee el 100% de las acciones de la sociedad GRUPO DECOR S.A.S., de manera directa; desde el pasado 25 de agosto de 2020. En cumplimiento de los requisitos del artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

Documento: Documento Privado del 05 de septiembre de 2022
Inscripción: 06 de septiembre de 2022 No. 16325 del libro IX

Consta la situación de control

Controlante: GRUPO DECOR SAS
NIT. 800165377
Domicilio: Cali-Valle
Nacionalidad: colombiano
Actividad: comercio al por mayor de materiales de construcción.

Controlada: ASIA TRADE IMP & EXP INC
Domicilio: Panamá
Nacionalidad: Panameña
Actividad: venta al por mayor de materiales de construcción.

Presupuesto de control: El presupuesto que dio a la situación de control es el consagrado en el artículo 261 código de comercio modificado por la ley 222 en su artículo 21 especialmente en el numeral 1, esto es cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz en el caso particular hoy GRUPO DECOR SAS posee el 100% del capital de la sociedad ASIA TRADE IMP & EXP INC.

Lo anterior lo manifestó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control: el día 05 de septiembre de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CENTRO DE REMODELACION DECORCERAMICA SANTA MONICA
Matrícula No.:	315161-2
Fecha de matrícula:	15 de junio de 1992
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 NORTE # 6 AN - 11
Municipio:	Cali

Nombre:	CENTRO DE REMODELACION DECORCERAMICA PASOANCHO
Matrícula No.:	360674-2
Fecha de matrícula:	27 de enero de 1994
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 # 75 - 142
Municipio:	Cali

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BODEGA GRUPO DECOR CENDIS
Matrícula No.: 757859-2
Fecha de matricula: 16 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 24 - 48 ACOPI YUMBO
Municipio: Yumbo

Nombre: CENTRO DE REMODELACION DECORCERAMICA OUTLET.
Matrícula No.: 775255-2
Fecha de matricula: 29 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 13 #73-34
Municipio: Cali

Nombre: NOVACASA / JUAN CONSTRUYE IDEO CALI
Matrícula No.: 809885-2
Fecha de matricula: 09 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 62 # 1 N - 80 LC 134 CENTRO COMERCIAL IDEO
Municipio: Cali

Nombre: CENTRO DE REMODELACION DECORCERAMICA IDEO CALI
Matrícula No.: 980972-2
Fecha de matricula: 21 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 62 - 80 LC 102 202
Municipio: Cali

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NOVACASA JUAN CONSTRUYE CALI SUR
Matrícula No.: 1041080-2
Fecha de matricula: 12 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 # 54 A - 13
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$414,935,609,850

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 9094559, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823F4EVYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Señores,
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E.S.D.

Referencia: **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

Demandante: **CIMCOL S.A.**

Demandado: **GRUPO DECOR S.A.S.**

Radicado: 730014003008-2022-00377-00

JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.107.055.202 expedida en Cali y con la Tarjeta Profesional de abogado No.233.666 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **GRUPO DECOR S.A.S.**, identificada con NIT. No. 800.165.377-1, tal como se acredita en el poder anexo, por medio del presente escrito me permito, dentro del término legal oportuno, presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** interpuesta por la sociedad **CIMCOL S.A.**, en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

- **FRENTE AL HECHO PRIMERO**

Es cierto de conformidad con el documento que obra en el expediente del proceso la Factura de venta Número IBA57420003298.

- **FRENTE AL HECHO SEGUNDO**

Es cierto de conformidad con el documento que obra en el expediente del proceso la Factura de venta Número IBA57420003300.

- **FRENTE AL HECHO TERCERO**

- Es cierto de conformidad con el documento que obra en el expediente del proceso la Factura de venta Número IBA57420003498.

- **FRENTE AL HECHO CUARTO**

Es cierto de conformidad con el documento que obra en el expediente del proceso la Factura de venta Número IBA57420003500.

- **FRENTE AL HECHO QUINTO**

No es cierto. Me permito aportar a este despacho la Factura de venta No. IBA57420002694 del 21 de diciembre de 2020 en la que se establece como lugar de entrega un lugar distinto al de las facturas que anteceden, se establecieron como datos de entrega los siguientes:

DATOS DE ENTREGA

DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO
HIJO
CONTACTO:
CEDULA:
TELEFONO: 3102441087
DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7
zona 2/IBAGUE/Colombia

La entrega se realizó de conformidad con lo solicitado por el cliente y prueba de esto es el documento ENTREGA DE SALIDA No. 45867007.

Por tanto, el demandante está pretendiendo de manera mal intencionada que se le reconozcan sumas de dinero por las mercancías aparentemente dañadas que en primer lugar se debe a su actuar descuidado y en segundo lugar son mercancías que NO fueron entregadas en el lugar de los hechos como se evidencia en los documentos aportados.

- FRENTE AL HECHO SEXTO**

En consideración a que se presenta una acumulación de varios hechos en el mismo acápite, me pronunciaré sobre cada uno de la siguiente manera:

Es cierto. El resultado se obtiene al sumar el valor de las facturas No. IBA57420003298, IBA57420003300, IBA57420003498, IBA57420003500 y IBA57420002694.

FACTURA DE VENTA	VALOR
IBA57420003298	\$ 40.606.000
IBA57420003300	\$ 6.894.858
IBA57420003498	\$ 6.326.985
IBA57420003500	\$ 41.225.854
IBA57420002694	\$ 15.236.587
TOTAL	\$ 110.290.284

Es cierto. Sin embargo, no se refieren al contrato, técnicamente se trata de las condiciones de entrega estipuladas en las facturas de venta anteriormente mencionadas y se estableció como dirección de **entrega** la finca Las Marías de la ciudad de Ibagué, ubicada a dos kilómetros antes del peaje de Gualanday - a excepción de la factura de venta IBA57420002694 de conformidad con lo desarrollado en el pronunciamiento al hecho quinto -.

DATOS DE ENTREGA
DESTINATARIO: CIMCOL SA - FINCA LAS MARIAS
CONTACTO: EUGENIO FRANCO
CEDULA:
TELEFONO: 3112631223
DIRECCION: FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE GUALANDAY VIA BOG/IBAGUE/Colombia

- **FRENTE AL HECHO SÉPTIMO**

Es cierto y mi representado dio cabal cumplimiento a todas las obligaciones que se encuentran en el acápite de “convenciones comerciales” de las facturas de venta pues se establece que:

CONVENCIONES COMERCIALES	
Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:	
I. ENTREGAS	GRUPO DECOR a. Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso. b. Al recibir el producto verifique la satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite. c. Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

De tal manera que durante el proceso de cargue, transporte y descargue no se presentó ninguna situación con las mercancías, las cuales fueron depositadas en el lugar indicado por el demandante y sus colaboradores. En ningún hecho del escrito de la demanda se manifiesta que la mercancía hubiese sufrido daños durante el proceso de transporte **NI EN EL PROCESO DE DESCARGUE**. De tal manera que se entiende que la mercancía fue entregada a cabalidad, sin ninguna reclamación, dando cumplimiento a las obligaciones a cargo de mi representada quien **NUNCA SE OBLIGÓ A GARANTIZAR EL ALMACENAMIENTO DE LA MERCANCÍA POSTERIOR A SU ENTREGA.**

- **FRENTE AL HECHO OCTAVO**

Parcialmente cierto. Para el 11 de marzo de 2021 se realizaron las entregas de conformidad con lo siguientes documentos: ENTREGA DE SALIDA No. 45902103 y 45904249 el cual me permito aportar a través del presente escrito. No fue solo un documento de ENTREGA, fueron dos.

- **FRENTE AL HECHO NOVENO**

En consideración a que se presenta una acumulación de varios hechos en el mismo acápite, me pronunciaré sobre cada uno de la siguiente manera:

Es falso. El conductor del vehículo el señor **GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA** No fue quien apiló la mercancía sobre el muro. De conformidad con el testimonio del señor GUILLERMO HERNANDEZ, el señor ANDRES HERNANDEZ DIAZ CRUZ, las preguntas que formularé a los testigos de la parte demandante y el AUDIO que se aporta a través del presente escrito, este despacho podrá tener certeza que fueron los mismos empleados de la sociedad demandante quienes apilaron las

mercancías sobre el muro en mención. **FUE EL CLIENTE QUIEN DIO LA INSTRUCCIÓN DE DESCARGAR POR SUS MEDIOS LAS MERCANCIAS Y QUIEN POR SUPUESTO INDICÓ A SUS MISMOS EMPLEADOS EN QUÉ LUGAR DEJAR LA MERCANCÍA.** En el AUDIO aportado se puede escuchar a un empleado del Cliente, según los datos de contacto aportados por el Cliente para la entrega, en donde manifiesta que NO DESEA que la empresa transportadora lleve personal para descargar, sino que por el contrario él tiene el personal necesario.

Debe tener presente este despacho que no estamos hablando de una sociedad inexperta en temas de construcción o que fuese su primera relación comercial con GRUPO DECOR. Por el contrario, la relación comercial entre mi representada y el demandante data desde el 2014.

Es falso. No existe prueba alguna de que la cantidad de porcelanato que se partió por culpa del demandante corresponda con el 70% de la totalidad que fue descargada en las dos entregas realizadas. Conforme a ello, deberá la parte actora cumplir con la carga que le impone el artículo 167 del Código General del Proceso y en ese sentido acreditar lo afirmado a través de la prueba que resulte conducente, pertinente y útil.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO**

Es cierto de conformidad con los documentos que obran en el expediente del proceso.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO PRIMERO**

Es falso. La demandante debe diferenciar las siguientes etapas: 1. CARGUE DE MERCANCÍA. 2. TRANSPORTE DE MERCANCÍA y 3. DESCARGUE DE LA MERCANCÍA. No hubo ningún inconveniente o novedad en el proceso descrito en los pasos 1,2 y 3. Lo que ocurrió fue que, por instrucción de la demandante, sus empleados descargaron las mercancías en el lugar indicado por el demandante. La sociedad CIMCOL S.A. FUE DESCUIDADA al tomar la decisión de designar el lugar en el que se descargarían las mercancías. Mi representado NO ES REPOSABLE DE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE, NI TAMPOCO ESCOGE EL LUGAR DE DESCARGUE, ESTO SIEMPRE ES INDICADO POR EL CLIENTE.

Incluso, en hecho número 10 de la reclamación directa presentada por el demandante se confiesa que las cajas en efecto SI fueron TRANSPORTADAS, DESCARGADAS Y APILADAS. Lo que no puede hacer la parte demandante es intentar trasladar la responsabilidad a mi poderdante de la calidad de sus instalaciones. GRUPO DECOR descarga las mercancías en el lugar indicado por el cliente, quien es el único que tiene el conocimiento sobre sus estructuras y en qué lugar requiere tener la mercancía para poder ejecutar sus obras. El demandante no es inexperto en temas de construcción, como ya se ha desarrollado,

10-Tal como se advierte las cajas fueron transportadas, descargadas y apiladas, sin las condiciones de seguridad y de preservación del porcelanato, tampoco se consideraron las condiciones técnicas para su almacenamiento, pues el desconocimiento, la negligencia e impericia de la empresa, origino no solamente el daño al muro divisorio de la bodega, si no también que las cajas del porcelanato de GOLDEN CALACATA –B 80* 160 BLANCO /KPO4BL 1253 / Cedi Nacional WM descargadas se destruyeran, junto con las demás cajas de porcelanato que se encontraban en el lugar.

No es cierto, las cajas si venían en PALLETS. De hecho, esto se evidencia en los mismos documentos que la parte demandante aportó a través del correo electrónico en el que radica la reclamación directa.







- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO**

Es cierto. Ruego al Despacho **declarar la confesión expresa de la demandante** respecto a que fue ella quien destinó el lugar en el que de conformidad con sus instrucciones se deberían dejar las mercancías que serían descargadas. Así pues, quedará claro para este despacho que fue la demandante quien dio las instrucciones de descargar las mercancías en determinado lugar. De tal forma que GRUPO DECOR S.A.S. no es responsable de las decisiones que tomó la parte demandante y le ocasionaron los daños por sus propias directrices. En ningún hecho de la demanda se ha manifestado que la se presentaron inconvenientes durante el transporte y descargue, las obligaciones de GRUPO DECOR S.A.S. se cumplieron a cabalidad. Los hechos que presenta la demandante como causa de los daños en los materiales fueron posteriores al descargue de la mercancía situación que se encuentra completamente por fuera de las obligaciones de GRUPO DECOR S.A.S. quien NUNCA se obligó a garantizar el ALMACENAJE de la mercancía posterior a su entrega. Es el cliente mismo

quien debe hacerse responsable y tener cuidado con la mercancía que le es entregada de conformidad con sus mismas instrucciones y su experiencia en el tema de construcción. Las obligaciones de GRUPO DECOR S.A.S. terminan cuando descarga la mercancía en excelentes condiciones en el lugar que ha sido establecido por el cliente bajo su conocimiento sobre el mismo y sus necesidades. NO ES GRUPO DECOR quien impone y escoge de manera arbitraria el lugar en el que dejará las mercancías.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO TERCERO**

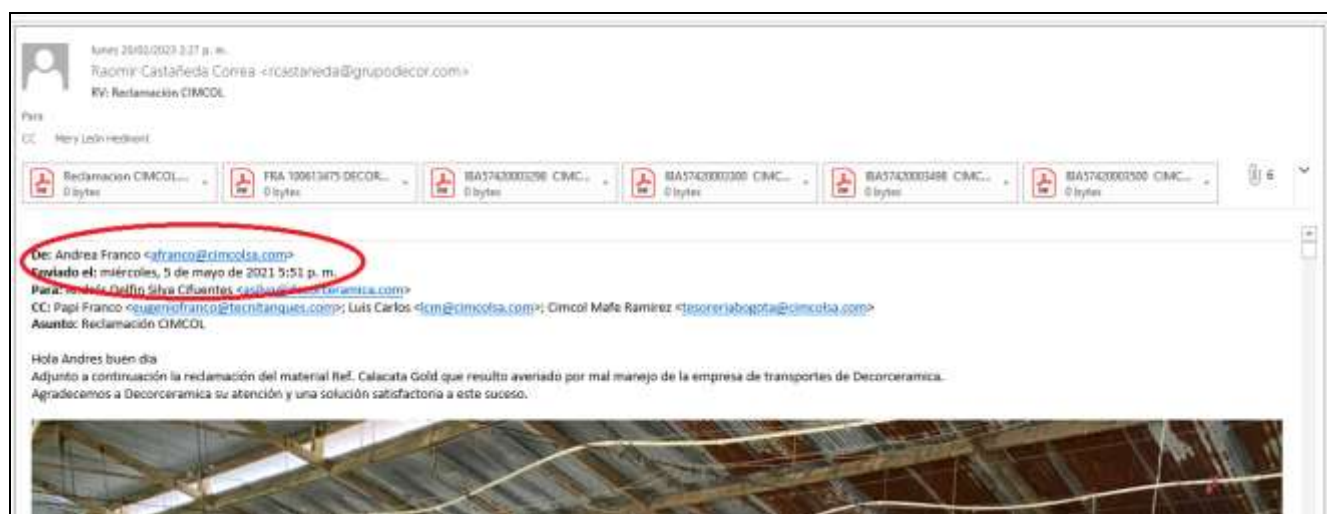
Es cierto. Tan pronto se tuvo conocimiento de lo sucedido en la finca Las Marías acudió el señor **ANDRÉS HERNANDO DIAZ CRUZ** quien desempeña el cargo de DIRECTOR COMERCIAL en la sociedad GRUPO DECOR S.A.S. Fue así como pudo verificar las condiciones del lugar y tener la certeza que lo ocurrido no se generó por un mal proceso en el descargue sino por la decisión de la parte demandante en el almacenamiento de su propia mercancía en sus mismas instalaciones aparentemente adecuadas para esto desde su conocimiento del lugar en el que ejecuta obras.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO CUARTO**

No me consta, toda vez que se trata de hechos ajenos a mi representada. La demandante no aporta ni una sola prueba de lo manifestado frente a este hecho. Conforme a ello, deberá la parte actora cumplir con la carga que le impone el artículo 167 del Código General del Proceso y en ese sentido acreditar lo afirmado a través de la prueba que resulte conducente, pertinente y útil.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO QUINTO**

No es cierto, si bien el escrito de reclamación tiene fecha del 30 de abril de 2021 solo fue radicado ante la sociedad GRUPO DECOR S.A.S. el miércoles 05 de mayo de 2021.



Ahora bien, frente a la respuesta dada por mi poderdante reafirma lo desarrollado en líneas anteriores ya que se manifiesta que el proceso de DESCARGUE se realizó con éxito sin inconvenientes en los materiales y en el lugar indicado por el cliente quien es el encargado de dar dicha directriz de conformidad con su conocimiento del lugar al que solicita sean llevadas las mercancías adquiridas. ¿Quién más que el cliente para indicar en dónde deberá descargarse la mercancía con la que trabajará? Más aún cuando se trata de un cliente experto en temas de construcción.

En coordinación con la transportadora el caso fue evaluado y en comité gerencial se definió que la novedad se presentó por fallencias en la estructura de la bodega, donde por instrucción del representante de CIMCOL SA se ubicó el material, lo cual no es inherente a DECORCERAMICA, razón por la cual lamentamos informarle que no se tramitará su requerimiento.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO SEXTO**

No es cierto. La demandante se limita a realizar afirmaciones sin ningún tipo de sustento probatorio al mencionar *“como presuntamente lo ha hecho con diferentes clientes en las mismas circunstancias (...) como puede evidenciarse en los registros de denuncias en los periódicos locales de diferentes ciudades donde tiene establecimientos DECORCERAMICA y en redes sociales, donde se ha presentado quejas donde presuntamente el material entregado tiene averías, roturas y en mal estado. (...)”*. De todo lo anterior la parte demandante no aporta ni una sola prueba, son afirmaciones sin ningún sustento probatorio. En ese sentido se le recuerda a la demandante que deberá la parte actora cumplir con la carga que le impone el artículo 167 del Código General del Proceso y en ese sentido acreditar lo afirmado a través de la prueba que resulte conducente, pertinente y útil.

- **FRENTE AL HECHO DÉCIMO SÉPTIMO**

Es cierto, de conformidad con los documentos aportados por la parte demandante y que obran dentro del expediente del proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones solicitadas por los demandantes en contra de mi representado, como quiera que la responsabilidad que persigue no tiene asidero jurídico y carece igualmente de sustento fáctico, conforme a lo manifestado y los argumentos que pasaran a esbozarse.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

I. CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA

Cuando la actuación de quien sufre el menoscabo es motivo exclusivo o concurrente del percance que él mismo padece, tal situación tiene la eficacia para desestimar la responsabilidad civil del autor.

Esta Corte, con apoyo en el artículo 2341¹ del Código Civil, ha señalado como presupuestos axiológicos y concurrentes de la responsabilidad extracontractual, denominada también aquiliana², “(i) el perjuicio padecido; (ii) el hecho intencional o culposo atribuible al demandado; y (iii) la existencia de un nexo adecuado de causalidad entre factores”³.

7.4.1. En cuanto atañe al tipo de responsabilidad civil descrito en el cargo, la misma corresponde a la prevista en el artículo 2356⁴ del Código Civil, esto es, la originada por el ejercicio de actividades peligrosas, la cual consagra una presunción de responsabilidad que opera en favor de la víctima de un daño causado producto de una labor riesgosa, aspecto que la releva de probar su existencia de la culpa en el acaecimiento del accidente⁵ y, por tanto, para que el autor del mismo sea declarado responsable de su producción, sólo le compete demostrar la conducta o hecho antijurídico, el daño y la relación de causalidad entre éste y el perjuicio. Por ello, es el sendero en nuestro ordenamiento de múltiples actividades que entrañan una franca y creciente responsabilidad objetiva.

(...)

No obstante, en todas las referidas hipótesis, la Sala ha sostenido de manera uniforme y reiterada, que el autor de la citada responsabilidad sólo puede eximirse de ella si prueba la ocurrencia del elemento extraño, esto es, la fuerza mayor, el caso fortuito, y la

¹ “El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido”.

² Debe su nombre a la *Lex Aquilia* expedida en Roma hacia la mitad del siglo III a. de C. Marcó un hito histórico en el desarrollo jurídico de la civilización occidental, al sentar las bases para el enjuiciamiento de conductas originadas en actos ajenos al contrato (CASTRESANA, Amelia. “Nuevas lecturas de la Responsabilidad Aquiliana”. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Madrid, 2001).

³ CSJ SC 6 de abril de 2001, rad. 5502.

⁴ “(...) Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta (...).”

⁵ CSJ SC 14 de abril de 2008: “(...) La culpa no es elemento necesario para estructurar la responsabilidad por actividades peligrosas, ni para su exoneración (...).”

intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, “más no con la demostración de la diligencia exigible, es decir, con la ausencia de culpa”⁶.

(...)

7.5. De igual manera, no se debe desconocer que la conducta positiva o negativa de la víctima puede tener incidencia relevante en el examen de la responsabilidad civil, pues su comportamiento puede corresponder a una condición del daño.

(...)

*Por el contrario, **si la actividad del lesionado resulta “en todo o en parte”⁷ determinante en la causa del perjuicio que ésta haya sufrido, su proceder, si es total, desvirtuará correlativamente, “el nexo causal entre el comportamiento del presunto ofensor y el daño inferido”⁸, dando paso a exonerar por completo al demandado del deber de reparación; en tanto, si es en parte, a reducir el valor de ésta.***

En otras palabras, para que el interpelado pueda liberarse plenamente de la obligación indemnizatoria, se requiere que el proceder de la víctima reúna los requisitos de toda causa extraña, esto es, “que se trate de un evento o acontecimiento exterior al círculo de actividad o de control de aquel a quien se le imputa la responsabilidad”⁹, como causa exclusiva del reclamante o de la víctima. (CSJ, SC2107-2018)

Un cuidadoso estudio de las pruebas sobre la incidencia del comportamiento desplegado por el accionante alrededor de los hechos que constituyan causa de la reclamación pecuniaria, el juez podrá establecer, sin ambigüedad, que el comportamiento del afectado tiene tal trascendencia, por su contundencia, resulta ser el único determinante en la configuración del

⁶ CSJ SC 5 de abril de 1962 (G.J. T. XCVIII, págs. 341-344), 13 de febrero y 8 de mayo de 1969, (G.J. T. CXXIX, págs. 112-118 y T. CXXX, págs. 98-107), 17 de abril y 28 de julio de 1970 (G.J. CXXXIV, 36-48 y CXXXV, 54-59), 26 de abril de 1972 (núm. 2352 a 2357 p. 174), 18 de mayo de 1972 (G.J. CXLII, págs. 183-191), 9 de febrero y 18 de marzo de 1976 (G.J. CLII, 26-31 y CLII, 67-75), 30 de abril de 1976 (G.J. CLII, 102-110 y 111 a 131), 27 de julio de 1977 (G.J. CLV, 205-218), 5 de septiembre de 1978 (G.J. CLVIII, 191-200), 16 y 17 de julio de 1985 (G.J. CLXXX, 138-151 y 152-159 respectivamente), 29 de agosto de 1986 (G.J. CLXXXIV, 222-238), 25 de febrero y 20 de agosto de 1987 (G.J. CLXXXVIII, 45-52, 136 y s.s.), 26 de mayo de 1989 (G.J. CXCVI, 143 y s.s.), 8 de octubre de 1992 (CCXIX, 518 y s.s.), 19 de abril y 30 de junio de 1993 (G.J. CCXXII, 391 y s.s., 628 y s.s.), 25 de octubre y 15 de diciembre de 1994 (G.J. CCXXXI, págs. 846-901 y 1216-1232), 5 de mayo (rad. 4978) y 25 de octubre de 1999 (G.J. CCLXI, 874-885), 14 de marzo de 2000 (rad. 5177), 7 de septiembre de 2001 (rad. 6171), 23 de octubre de 2001, (rad. 7069), 3 de marzo de 2004 (rad. 7623), 30 de junio de 2005 (rad. 1998-00650-01), 19 de diciembre de 2006 (rad. 2000-00011-01), 2 de mayo de 2007 (rad. 1997-03001-01), 24 de agosto de 2009, rad. 2001-01054-01, entre otras.

⁷ CSJ SC 16 de diciembre de 2010, rad. 1989-00042-01.

⁸ Ídem.

⁹ CSJ SC 23 de noviembre de 1990, G.J. CCIV, pág. 69.

agravio, tornándose inviable su reparación con cargo a mi poderdante, a la luz de las condiciones particulares del caso sometido a examen, a saber:

- El demandante era el único que tenía la capacidad para escoger el lugar de entrega de lo adquirido, decidió recibir las mercancías en la Finca Las Marías.
- El demandante era el único que conocía las condiciones del espacio destinado por el mismo para que se descargarán las mercancías. NO es nadie más sino el mismo CLIENTE quien da las instrucciones sobre en qué lugar se deben dejar las mercancías. En las convenciones comerciales solo se establece lo siguiente:

CONVENCIONES COMERCIALES	
Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:	
I. ENTREGAS	
a.	Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
b.	Al recibir el producto verifique a satisfacción, si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
c.	Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

- Así pues, tal como lo confesó el demandante en el hecho número DÉCIMO SEGUNDO del escrito de la demanda fue el quien “CREYÓ” adecuada la bodega de la Finca Las Marías para el almacenamiento del porcelanato comprado. ¿Por qué habría de intentar trasladar su responsabilidad del lugar que el creyó adecuado para descargar las mercancías? ¿Acaso GRUPO DECOR está en la obligación de garantizar las condiciones de los lugares en los que los clientes MANIFIESTAN DESEAN SE DESCARGUE LA MERCANCÍA? GRUPO DECOR nunca tuvo a su cargo obligaciones de ALMACENAMIENTO y mucho menos de escoger el lugar de descargue.

DECIMO SEGUNDO: Mi representada la sociedad CIMCOL S. A., destinó la bodega de la Finca Las Marías, lugar que creyó adecuado para el almacenamiento del porcelanato comprado, en dicha bodega se encontraba un muro y sobre el cual el transportador apoyó la mercancía y el que colapso produciendo el daño, el cual debe de ser igualmente reconstruido por la demandada.

- El demandante es experto en construcción. Tenía la capacidad de conocer y prever las consecuencias de sus actos pues era precisamente el, y no solo por ser quien escoge el lugar de descargue, sino por su experiencia en temas de construcción, quien debía cerciorarse de que el lugar escogido para el descargue contará con todos los requisitos para soportar el material que pidió se descargara en ese espacio.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: a) la construcción de edificaciones para uso residencial, comercial e industrial, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. B) desarrollar actividades de construcción en las modalidades de obra civil, eléctrica, hidráulica, comunicaciones, etc.; así como la comercialización de servicios propios inherentes a cada una de estas actividades. C) la realización de estudios, asesorías, diseños, montajes y construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, químicas y electrónica. D) el servicio de diseño, cálculo y elaboración de planos, para toda clase de obra civil como puentes, vías, edificaciones, urbanizaciones; junto con el de maquinaria y equipo destinado para la industria, metalmecánica, petrolera, productora de biodiesel, alcohol carburante, tratamiento de aguas, gasoductos y oleoductos, e) desarrollar actividades de consultoría, logística y administración en las áreas de ingeniería, arquitectura,

Dentro de este orden de ideas, un análisis objetivo de lo sucedido lleva necesariamente a concluir que la conducta de la sociedad **CIMCOL S.A.** ya sea directamente o a través de sus empleados es la determinante y exclusiva (imputatio facti) del quebranto, por ende, se conduce a la liberación completa del demandado. Las obligaciones de GRUPO DECOR S.A.S. se cumplieron a cabalidad desde el proceso de cargue, transporte y descargue de la mercancía. En ningún hecho se manifiesta que la mercancía se hubiese dañado mientras era descargada del camión. Todo lo contrario, una vez se descarga la mercancía en el lugar indicado por el CLIENTE, se cumplen con todas las obligaciones a cargo de mi representada.



II. NADIE PUEDE BENEFICIARSE DE SU PROPIA CULPA.

Dejando claro la inexistencia clara del perjuicio, es evidente que cuando una persona ha sido negligente, imprudente o ha actuado con dolo o deliberadamente, y de ello se genera un perjuicio en su contra, no puede aprovecharse de ello. En este sentido, la Corte Constitucional ha manifestado lo siguiente, lo cual ha sido reiterado por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia:

- **Sentencia T-196 de 1995**

“No hay duda de que quien alega su propia culpa para derivar de ella algún beneficio, falta a la buena fe entendida como la ausencia de dolo, la conciencia de que el comportamiento que se observa es conforme al derecho, y los fines que persigue están amparados por éste. Ahora bien: el artículo 83 de la Carta del 91, impone la buena fe como pauta de conducta debida, en todas las actuaciones, tanto de las autoridades públicas como de los particulares”. (Negrilla y Subrayado fuera del texto)

- **Sentencia T-021/2007. M.P. JAIME ARAÚJO RENTERÍA**

“En efecto, si el accionante, por imprudencia, negligencia o voluntad propia ha permitido o facilitado que se ocurran determinados sucesos que de una forma u otra atacan contra sus derechos constitucionales fundamentales, no puede posteriormente aspirar a que el Estado, mediante la acción de tutela, proceda a reparar una situación cuya responsabilidad recae sobre el mismo interesado.

*Lo anterior es así, y de esta forma lo ha entendido la Corte (Sentencia T-196 de 1995), por la aplicación del principio general del derecho que dice que “nadie puede sacar provecho de su propia culpa”. **Pretender lo contrario significaría que la culpa, la imprudencia o la negligencia serían objetos jurídicamente protegidos, lo cual resulta a todas luces absurdo y contrario a los fundamentos esenciales de un Estado de derecho.**” (Negrilla y Subrayado fuera del texto)*

- **Sentencia T-122/17, M.P. LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ**

*(...) **Una persona no es digna de ser oída ni menos pretender el reconocimiento de un bien jurídico a partir de su conducta reproachable.** Para la Corte, nadie puede presentarse a la justicia para pedir la protección de los derechos bajo la conciencia de que su comportamiento no está conforme al derecho y los fines que persigue la misma norma. Este principio no tiene una formulación explícita en el ordenamiento jurídico. No obstante lo anterior, la Corte Constitucional ha hecho alusión a su naturaleza de regla general del derecho, al derivarse de la aplicación de la analogía iuris. **Por ello, cuando el juez aplica dicha regla, se ha señalado que el mismo no hace otra cosa que actuar con fundamento en la legislación.***

*(...) **Cuando ello ocurre, es decir, que el particular o la autoridad pública pretende aprovecharse del propio error, dolo o culpa, se ha justificado la aplicación de este principio como una forma de impedir el acceso a ventajas indebidas o innmerecidas dentro del ordenamiento jurídico.** Por lo que la persona está prima facie en la imposibilidad jurídica de obtener beneficios originados de su actuar doloso.” (Negrilla y Subrayado fuera del texto)*

Por lo tanto, la demandada no puede pretender en este punto reclamar amparo a partir de la negligencia o descuido propio, es decir, es claro que no puede alegar –con éxito– la presencia de tales defectos para afincar una pretensión, pues ello, en últimas, significa invocar –o por lo

menos reconocer- su propia falta de diligencia, de la que nadie puede obtener beneficio o provecho alguno.

La accionante fue descuidada y negligente pues no hay discusión alguna que el tratarse de una empresa dedicada a la construcción tiene conocimiento sobre las estructuras físicas con las que cuenta. Dentro de su objeto social se encuentra:

OBJETO SOCIAL

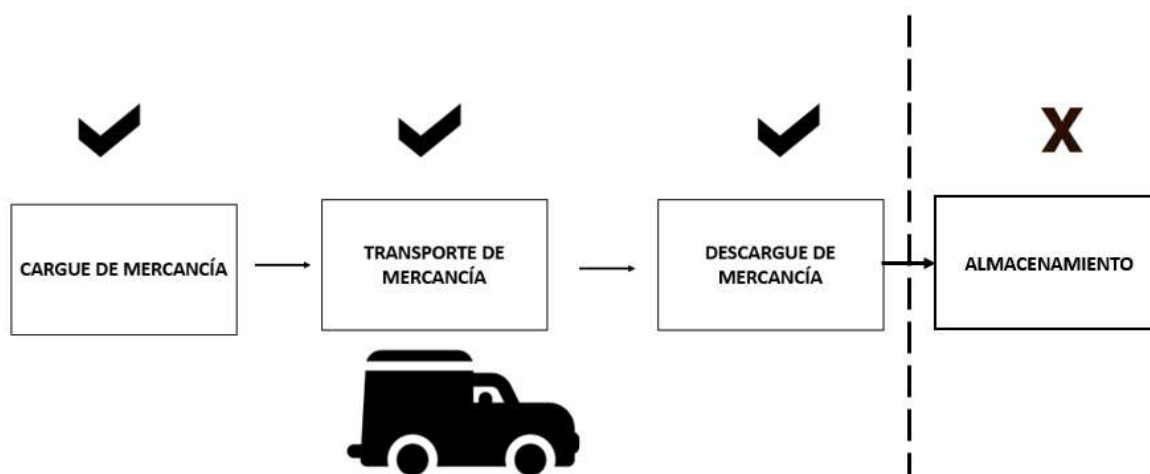
La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: a) la construcción de edificaciones para uso residencial, comercial e industrial, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. B) desarrollar actividades de construcción en las modalidades de obra civil, eléctrica, hidráulica, comunicaciones, etc.; así como la comercialización de servicios propios inherentes a cada una de estas actividades. C) la realización de estudios, asesorías, diseños, montajes y construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, químicas y electrónica. D) el servicio de diseño, cálculo y elaboración de planos, para toda clase de obra civil como puentes, vías, edificaciones, urbanizaciones; junto con el de maquinaria y equipo destinado para la industria, metalmecánica, petrolera, productora de biodiesel, alcohol carburante, tratamiento de aguas, gasoductos y oleoductos, e) desarrollar actividades de consultoría, logística y administración en las áreas de ingeniería, arquitectura,

Las obligaciones de mi representada se limitaban al cargue, transporte y descargue de la mercancía **EN EL LUGAR INDICADO POR EL CLIENTE**. No es nadie más que el cliente quien da las indicaciones sobre en qué lugar se deben dejar las mercancías, es solo el cliente quien sabe en qué espacio propio puede almacenar las mercancías adquiridas, en ninguno de los documentos que obran en el expediente se evidencia que la sociedad GRUPO DECOR S.A.S. se hubiese obligado a hacerse responsable o cargo del almacenamiento de la mercancía adquirida por el cliente posterior a su descargue.

De esta manera se concluye que debido a una decisión de la misma accionante el muro colapsó, solo la parte demandante conoce las condiciones del lugar en el que solicita la mercancía sea ubicada, nótese que en ningún hecho de la demanda se menciona que la mercancía hubiese sido descargada en un lugar distinto al indicado por la demandante, ni que el lugar hubiese sido escogido por mi representada de manera arbitraria. Es de conocimiento general y de lógica que quien recibe los productos es quien debe dar las indicaciones, según su disposición de espacios y conocimiento del lugar, condiciones de suelo y demás, sobre en qué lugar la empresa vendedora podrá descargar las mercancías para quedar bajo responsabilidad absoluta del cliente.

III. CONTRATO CUMPLIDO, DILIGENCIA Y CUIDADO EN SU EJECUCIÓN.

Mi representada cumplió con todas las obligaciones a cargo suyo, están son cargue de mercancía, transporte de mercancía y por último descargue de la mercancía de conformidad con las directrices dadas por el mismo demandante. En ningún momento se alega problemas con las mercancías durante el cargue, transporte ni descargue. La demandante jamás afirmó que por ej. la mercancía hubiese tenido problemas mientras era descargada del camión. Por el contrario, afirma que la mercancía se descargó en el lugar indicado por ellos en donde “CREYÓ ADECUADO”. Mi poderdante no solo tuvo cuidado en su ejecución, sino que cumplió a cabalidad sus obligaciones. Todo esto podrá ser ratificado por los testigos solicitados a través del presente escrito.



IV. CULPA DE UN TERCERO.

Subsidiariamente, en caso de no encontrar probadas las excepciones I a III, del presente escrito solicito que se tenga como excepción culpa de un tercero bajo el entendido que la sociedad GRUPO DECOR S.A.S. contrató con la empresa TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA para llevar a cabo las entregas a la sociedad CIMCOL S.A.

Así pues, dentro de las obligaciones establecidas entre mi representada y la empresa TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA se encontraban las de TRANSPORTE Y DESCARGUE de la mercancía.

De esta manera si en caso remoto no prosperan las excepciones I a III entonces solicito a este despacho declarar que los hechos fueron ocasionados por culpa de un tercero.

V. CONCURRENCIA DE CULPAS: HECHO DE LA VICTIMA.

Subsidiariamente, en caso de no encontrar probadas las excepciones I a IV o alguna de ellas, ruego al Despacho declarar probada la presente excepción toda vez que, cuando la actuación de quien sufre el menoscabo es motivo concurrente del percance que él mismo padece, tal situación tiene la eficacia para modificar el quantum indemnizatorio.

Y de otro, según lo preceptúa el artículo 2357 del Código Civil¹⁰, cuando en la producción del daño participan de manera simultánea agente y lesionado, circunstancia que no quiebra el “nexo causal”, indiscutiblemente conduce a una disminución proporcional de la condena resarcitoria impuesta eventualmente al demandado, la cual, se estimará dependiendo el grado de incidencia del comportamiento de la propia víctima en la realización del resultado lesivo¹¹.

(...)

Así, al proceder el análisis sobre la causa del daño, el juzgador debe establecer “mediante un cuidadoso estudio de las pruebas, la incidencia del comportamiento desplegado por cada [parte] alrededor de los hechos que constituyan causa de la reclamación pecuniaria”¹², en particular, cuando ésta proviene del ejercicio de una actividad peligrosa y, al mismo tiempo, se alegue concurrencia de conductas en la producción del hecho lesivo.

Sobre el asunto, afirmó esta Corte:

*“(…) [E]n tratándose de la concurrencia de causas que se produce cuando en el origen del perjuicio confluyen el hecho ilícito del ofensor y el obrar reprochable de la víctima, deviene fundamental **establecer con exactitud la injerencia de este segundo factor en la producción del daño, habida cuenta que una investigación de esta índole viene impuesta por dos principios elementales de lógica jurídica que dominan esta materia, a saber: que cada quien debe soportar el daño en la medida en que ha contribuido a provocarlo, y que nadie debe cargar con la responsabilidad y el perjuicio ocasionado por otro** (G. J. Tomos LXI, pág. 60, LXXVII, pág. 699, y CLXXXVIII, pág. 186, Primer Semestre, (...); principios en los que se funda la llamada ‘compensación de culpas’, concebida por el legislador para disminuir, aminorar o moderar la obligación de indemnizar, en su expresión cuantitativa, hasta o en la medida en*

¹⁰ “La apreciación del daño está sujeta a reducción, si el que lo ha sufrido se expuso a él imprudentemente”.

¹¹ CSJ SC 6 de abril de 2001, rad. 6690.

¹² CSJ SC 14 de diciembre de 2006. 1997-03001-01

que el agraviado sea el propio artífice de su mal, compensación cuyo efecto no es otro distinto que el de 'repartir' el daño, para reducir el importe de la indemnización debida al demandante, ello, desde luego, sobre el supuesto de que las culpas a ser 'compensadas' tengan virtualidad jurídica semejante y, por ende, sean equiparables entre sí (...)" (resaltado propio)¹³.

Por tanto, se itera, para declarar la concurrencia de consecuencias reparadoras, o de concausas, cuyo efecto práctico es la reducción de la indemnización en proporción a la participación de la víctima, su implicación deberá resultar influyente o destacada en la cadena causal antecedente del resultado lesivo, aún, a pesar del tipo de tarea arriesgada que gobierna el caso concreto. (CSJ, SC2107-2018)

Por consiguiente, para los efectos de la reducción de la indemnización es necesario no sólo que exista un hecho atribuible a la víctima, sino que se demuestre la existencia de nexo causal entre aquella y el daño, de tal forma que el juzgador valorará la conducta de las partes en su materialidad objetiva considerado en todo cuanto respecta a su incidencia causal.

En el presente caso, **el Despacho podrá evidenciar que le es imputable al demandante más del 80% de la causa del daño**, por las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se presentó el accidente en conjunto con las conductas intencionales, o por lo menos negligentes, del actor.

Y siguiendo esa línea interpretativa esta Corporación ha concluido que:

i) Hay culpa exclusiva de la víctima cuando ésta creó con imprudencia (o intención) el riesgo que ocasionó el daño (artículo 2341), o participó con culpa (o dolo) en su producción (artículo 2344). Hay competencia exclusiva de la víctima cuando ésta, sin culpa o dolo, creó el riesgo que produjo el daño o participó en su creación. En sendos casos la conducta de la víctima exime al demandado de responsabilidad.

ii) Hay lugar a reducción de la indemnización cuando la víctima no tuvo ninguna posibilidad de crear el riesgo que ocasionó el daño o de participar en su producción; pero sí tuvo la posibilidad de evitar la creación de su propio riesgo de exponerse imprudentemente al daño que otra persona generó (artículo 2357) (CSJ SC002-2018, 12 en. 2018, rad. 2010-00578-01).

¹³ CSJ SC 25 de noviembre de 1999, rad. 5173.

VI. GENERICA E INNOMINADA

Solicito declarar probada cualquier excepción que, en el transcurso del proceso, se advertida por el Juzgado conforme al Art. 282 del C.G.P.

Por todo lo anterior solicito señor juez declarar probada esta excepción.

OPOSICIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

El artículo 206 CGP, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 206. JURAMENTO ESTIMATORIO. Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos. Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación.

Formulada la objeción el juez concederá el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Aun cuando no se presente objeción de parte, si el juez advierte que la estimación es notoriamente injusta, ilegal o sospeche que haya fraude, colusión o cualquier otra situación similar, deberá decretar de oficio las pruebas que considere necesarias para tasar el valor pretendido.

<Inciso modificado por el artículo 13 de la Ley 1743 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Si la cantidad estimada excediere en el cincuenta por ciento (50%) a la que resulte probada, se condenará a quien hizo el juramento estimatorio a pagar al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de la diferencia entre la cantidad estimada y la probada.

De esta manera me permito presentar objeción al juramento estimatorio por las siguientes inexactitudes:

En primer lugar, el accionante solicita el pago de la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$70.800.156) M/CTE por concepto del daño del material de construcción comprado a mi representada. Sin embargo, no se observa documentación ni los cálculos realizados para entender a qué cantidad o unidades de material hace referencia esa suma de dinero, solo da una cifra general en dinero y no es discriminada en unidades que presuntamente se dañaron por los hechos de la demanda.

En segundo lugar, el accionante solicita el pago de la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$18.521.326,80) M/CTE por concepto del muro que colapsó por las mismas decisiones de la accionante. Sin embargo, se limita a realizar un presupuesto sin ningún soporte de lo plasmado. No hay cotizaciones del valor de la mercancía requerida, no hay ni un solo documento que permita inferir que esas son las cantidades requeridas, el mismo material que el muro tenía, cotizaciones, etc.

En tercer lugar, el accionante solicita el pago de la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE por concepto de perjuicios ocasionados por las mismas decisiones de la accionante. Sin embargo, no prueba estos supuestos perjuicios. No hay una sola prueba de lo manifestado. Frente a esto es importante traer a colación reiterada jurisprudencia en la que

ARTÍCULO 167. CARGA DE LA PRUEBA. Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.

No obstante, según las particularidades del caso, el juez podrá, de oficio o a petición de parte, distribuir, la carga al decretar las pruebas, durante su práctica o en cualquier momento del proceso antes de fallar, exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos. La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte, entre otras circunstancias similares.

La parte accionante no cumplió con la carga de la prueba, no puede pretender que en el remoto caso en el que se declare la existencia de responsabilidad civil contractual se reconozca el pago por perjuicios que en primer lugar no aclara si se deben a daño emergente o lucro cesante y en segundo lugar no aporta ni una sola prueba de los supuestos perjuicios ocasionados.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones solicitadas por la demandante en contra de mi representada, como quiera que no existió incumplimiento por parte de GRUPO DECOR S.A.S., por el contrario, se cumplió con todas las obligaciones y fue la accionante quien por sus propias decisiones provocó lo ocurrido con las mercancías que fueron descargadas a cabalidad y en las condiciones pactadas entre las partes.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Informe de novedad presentada suscrito por el señor GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ, conductor que realizó las entregas a la demandante CIMCOL S.A.

- Informe de la sociedad TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA sobre lo ocurrido en la finca Las Marías lugar de entrega al cliente CIMCOL S.A.
- Correo electrónico a través del cual la sociedad TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA informa lo ocurrido con el cliente CIMCOL S.A.
- Convenciones Comerciales existentes entre CIMCOL S.A. y GRUPO DECOR S.A.S.
- Constancia de recibo referente a la factura de venta IBA57420003298.
- Constancia de recibo referente a la factura de venta IBA57420003300.
- Constancia de recibo referente a la factura de venta IBA57420003498.
- Constancia de recibo referente a la factura de venta IBA57420003500.
- Constancia de recibo referente a la factura de venta IBA57420002694.
- Factura de venta IBA57420002694.
- Correo del 05 de mayo de 2021 de la sociedad CIMCOL S.A.S a través del cual aportan imágenes de lo sucedido.
- Documento de transporte No. 1000061358 entre GRUPO DECOR S.A.S. y TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.
- Algunos documentos que prueban la relación comercial frecuente entre la sociedad CIMCOL S.A. y mi poderdante.
- Audio de WhatsApp entre el conductor GUILLERMO EDUARDO y un empleado de la sociedad demandante CIMCOL S.A. a través del cual le indican cómo proceder.

DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con el artículo 227 del Código General del Proceso:

ARTÍCULO 227. DICTAMEN APORTADO POR UNA DE LAS PARTES. La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba.

El dictamen deberá ser emitido por institución o profesional especializado.

De esta manera solicito a este despacho conceder un espacio de tiempo de al menos 30 días hábiles para aportar el dictamen que se allegará y sobre el cual un experto en Logística Empresarial con

especial énfasis en gestión de distribución y transporte dará su análisis imparcial sobre lo técnicamente sucedido.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito se decrete la práctica del interrogatorio de parte de la parte demandante, el representante legal de la sociedad **CIMCOL S.A.**, para que absuelva el cuestionario que verbalmente le formularé en la audiencia señalada para el efecto, o que en sobre cerrado allegaré en la oportunidad procesal correspondiente.

DECLARACIÓN DE PARTE

Solicito se decrete la práctica de la declaración de parte de mi representada, a través de la Dra. **CLAUDIA VIVIANA CORREA VILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.004.051 expedida en Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 180.030 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien actúa en calidad de apoderada de la sociedad GRUPO DECOR S.A.S., identificada con NIT. No. 800.165.377-1, de conformidad con el poder conferido mediante Escritura Pública No. 057 del 14 de enero de 2020 en la Notaría Sexta de Cali el cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO DECOR S.A.S., para que rinda su versión de los hechos, aclare las dudas del Despacho y ratifique el cumplimiento de las normas que regían la actividad.

TESTIMONIOS

- Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **ANDRÉS HERNANDO DIAZ CRUZ**, identificado con cédula 93.393.420 de Ibagué, quien podrá ser contactado en su en su lugar de trabajo CL 66 # 1 N – 20 de la ciudad de Cali, correo electrónico ahdiaz@decorceramica.com y a través del suscrito apoderado. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que él ostentaba el cargo de Director Comercial en la empresa GRUPO DECOR S.A.S., y por tanto podrá acreditar que la relación comercial entre GRUPO DECOR S.A.S y CIMCOL S.A. ha existido por varios años, no son clientes nuevos ni que desconozcan la manera de operar y el señor Andrés asistió al lugar de los hechos en la Finca Las Marías.
- Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **RAOMIR CASTAÑEDA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.265.681, quien podrá ser contactado en su lugar de trabajo CL 66 # 1 N – 20 de la ciudad de Cali, correo electrónico rcastaneda@grupodecor.com y a través del suscrito apoderado. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que él ostentaba el cargo de Director de Servicio al Cliente en la empresa GRUPO DECOR S.A.S. y por tanto podrá acreditar lo afirmado en el presente escrito referente a los detalles del caso.

- Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **JAIRO ALONSO CASTAÑO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.328.135, quien podrá ser contactado en su lugar de trabajo CL 66 # 1 N – 20 de la ciudad de Cali, correo electrónico jaalonso@grupodecor.com y a través del suscrito apoderado. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que él ostenta el cargo de Director de Transporte en la sociedad GRUPO DECOR S.A.S., podrá acreditar lo afirmado en el presente escrito debido a su experiencia en los procesos de transporte con los clientes y en particular con el demandante CIMCOL S.A.
- Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.720.232 de Bogotá, quien podrá ser contactado a través de su número de celular 320 964 9883, en la dirección física de la empresa **TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA** ubicada en la BL A2 OF 201 CENCAR o a través del suscrito apoderado. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que él fue el conductor encargado de transportar la mercancía al demandante CIMCOL S.A., quien presencié de primera mano todos los hechos objeto de la demanda y podrá acreditar lo aquí afirmado.
- Solicito se decrete y practique el testimonio de la señora **MARÍA FERNANDA ARCINIEGAS ÁLVAREZ**, quien podrá ser contactado a través de la dirección física de la empresa **TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA** ubicada en la BL A2 OF 201 CENCAR o a través de su correo electrónico mafer.arciniegas@camionesycamiones.com o a través del suscrito apoderado. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que ostentaba el cargo de Especialista de Servicios Logísticos en la empresa **TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA** y estuvo al tanto de los detalles de lo ocurrido con el demandante CIMCOL S.A. en la Finca Las Marías.
- Solicito se decrete y practique el testimonio del representante legal de la sociedad **TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA**, sociedad identificada con el NIT No. 805.027.046-6 quién podrá ser contactado en la BL A2 OF 201 CENCAR de la ciudad de Yumbo y en el correo electrónico leonardo.moreno@camionesycamiones.co de conformidad con los datos aportados en el certificado de existencia y representación legal. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que él podrá acreditar l
- Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **FABIO CLARET VILLANUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.358.536 quién podrá ser ubicado en la finca Las Marías de la ciudad de Ibagué, situada a dos kilómetros antes del peaje de Gualanday o a través del demandante tal como lo indicó en el escrito de la demanda. Su pertinencia, conducencia y utilidad se deriva en que el podrá ratificar las instrucciones que dio no solo vía WhatsApp sino de manera personal a la empresa transportadora **TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA** y a sus empleados ubicados en la Finca La María para el descargue de la mercancía.

- Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **EDGARDO SANCHEZ RODRIGUEZ**, en calidad de testigo experto, experto en Logística Empresarial con especial énfasis en gestión de distribución y transporte. Ha trabajado en cargos directivos y como consultor, para importantes compañías del sector de consumo masivo, tanto en manufactureras y comercializadoras de este importante sector, como en empresas prestatarias de servicios logísticos para las mismas. También se ha desempeñado como profesor en temas de logística en la Universidad ICESI y en la Universidad Autónoma de Cali. El testigo podrá ser ubicado a través del suscrito apoderado. Su pertinencia, conducencia y utilidad radica en que podrá acreditar cómo es la logística y/o costumbres dentro del transporte de mercancías (cargue, transporte y descargue) y las cargas y/o responsabilidades de cada parte de la relación comercial.

PETICIONES

PRIMERA. Declarar probadas las excepciones I a IV o alguna de ellas y, en consecuencia, terminar y archivar el presente proceso, por presentarse los elementos que la estructuran y generar la ruptura del nexo causal, en consecuencia, negar las pretensiones de la demanda y condenar en costas a la parte demandante

SEGUNDA. En caso de no encontrar probadas las excepciones I a IV o alguna de ellas, ruego al Despacho declarar probada la excepción de concurrencia de culpas, de acuerdo a los argumentos expuestos anteriormente y, en consecuencia, disminuir considerablemente el monto de la condena y condenar en costas a la parte demandante.

TERCERA. Igualmente, ruego al Despacho decretar las pruebas solicitadas y/o aportadas en la contestación de la demanda.

ANEXOS

- Poder a mi conferido.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO DECOR S.A.S.
- Las pruebas documentales.

AUTORIZACION DE DEPENDIENTES

Bajo mi responsabilidad AUTORIZO a **ANDREA BELTRÁN SOLANO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.100.405 de Cali, para que en mi nombre tenga acceso al expediente, radique memoriales, retire oficios, despachos comisorios, obtenga fotocopias, retire la demanda y sus anexos si fuere necesario.

Bajo mi responsabilidad AUTORIZO a **ANDRES OSORNO VÉLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.528.489, para que en mi nombre tenga acceso al expediente, radique

memoriales, retire oficios, despachos comisorios, obtenga fotocopias, retire la demanda y sus anexos si fuere necesario.

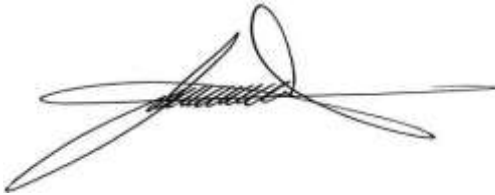
Bajo mi responsabilidad AUTORIZO a **SEBASTIÁN PEREA OROZCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.106.526 de Cali, quien cursa cuarto año de Derecho en la Universidad Libre, para que en mi nombre tenga acceso al expediente, radique memoriales, retire oficios, despachos comisorios, obtenga fotocopias, retire la demanda y sus anexos si fuere necesario.

NOTIFICACIONES

Mí representada recibe notificaciones en la dirección CL 66 # 1 N – 20 de la ciudad de Cali, en el correo electrónico contabilidad@grupodecor.com o a través del suscrito.

El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la Calle 19 N # 2 N – 29 Piso 40 Oficina 4002 B teléfono 3022128020 ó 032 - 3450433. Correo electrónico: javila@avilamerino.com; vcano@avilamerino.com abeltran@avilamerino.com

Del señor Juez,



JUAN SEBASTIAN AVILA TORO
C.C. No.1.107.055.202 de Cali
T.P. 233.666 CSJ

PODER GRUPO DECOR SAS - PROCESO DECLARATIVO CIMCOL

contabilidad <contabilidad@grupodecor.com>

21 de julio de 2023, 15:10

Para: Juan Sebastian Avila <javila@avilamerino.com>, Vanessa Cano Pantoja <vcano@avilamerino.com>, Lizette Grueso Mosquera <dependiente1@avilamerino.com>

CC: Claudia Viviana Correa Villa <ccorrea@grupodecor.com>

Señores,

JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.S.D.

Referencia: **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

Demandante: **CIMCOL S.A.**

Demandado: **GRUPO DECOR S.A.S.**

Radicado: 730014003008-2022-00377-00

Asunto: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

CLAUDIA VIVIANA CORREA VILLA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.004.051 expedida en Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 180.030 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la sociedad **GRUPO DECOR S.A.S.**, identificada con NIT. No. 800.165.377-1, de conformidad con el poder conferido mediante Escritura Pública No. 057 del 14 de enero de 2020 en la Notaría Sexta de Cali el cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **GRUPO DECOR S.A.S.** y en el cual se me confirió poder entre otros para *“3.Designe apoderados para la defensa de los intereses de GRUPO DECOR S.A.S. en procesos civiles, comerciales y de acción de protección al consumidor, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes, incluyendo la de conciliar y transar.”*, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.055.202 expedida en Cali, y portador de la tarjeta profesional No. 233.666 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogado principal, y a la abogada **VANESSA CANO PANTOJA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.517.660 expedida en la ciudad de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 350.590 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogada suplente para que asuman la representación de la compañía y lleven hasta su culminación el proceso verbal de responsabilidad civil contractual que se está tramitando en su Despacho bajo el radicado 730014003008-2022-00377-00, adelantado por la sociedad **CIMCOL S.A.**

Con el fin de velar por mis derechos procesales y mis intereses durante todo el transcurso del mencionado proceso, mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder contenidas en el artículo 77 del Código General del proceso y, en especial, las de conciliar, contestar, excepcionar, recurrir, recibir, allanarse, transigir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, terminar, llamar en garantía, autorizar dependientes judiciales, celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales y en general todo acto que legalmente sea necesario para el buen cumplimiento y desempeño de su gestión y defensa de mis intereses.

Ruego se sirva reconocerles personería en los términos de ley y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,

CLAUDIA VIVIANA CORREA VILLA

C.C. No. 67.004.051 de Cali.

T.P. No. 180.030 CSJ.

Apoderada general de **GRUPO DECOR S.A.S.**

NIT No. 800.165.377-1

Escritura Pública No. 057 del 14 de enero de 2020.

Acepto,

Acepto,

JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO

C.C. No. 1.107.055.202 de Cali (Valle)

T.P. No 233.666 del C. S. de la J.

Correo: javila@avilamerino.com

VANESSA CANO PANTOJA

C.C. No. 1.107.517.660 de Cali (Valle)

T.P. No 350.590 del C. S. de la J.

Correo: vanessacano_4@hotmail.com

2 archivos adjuntos

 **PODER GRUPO DECOR CASO CIMCOL.pdf**
869K

 **Julio 4-2023.pdf**
298K

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.21 09:11:34

Fecha de Vencimiento: 2020.12.21

Fecha de Validación: 2020.12.21 09:12:40-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04IV894	1.- TOSCANA-B 60*120 IVORY	155	223,200	M2	2	89.076	35,600	57.365	19,00	2.432.732	12.803.855

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	19.881.763	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	7.077.908	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	12.803.855	COP
		IVA 19.00%	\$	2.432.732	COP
		Total	\$	15.236.587	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100617501 , Pedidos de cliente 3000386545 , Entrega 45867007	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Señores,
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E.S.D.

Referencia: **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
Demandante: **CIMCOL S.A.**
Demandado: **GRUPO DECOR S.A.S.**
Radicado: 730014003008-2022-00377-00

Asunto: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

CLAUDIA VIVIANA CORREA VILLA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.004.051 expedida en Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 180.030 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la sociedad **GRUPO DECOR S.A.S.**, identificada con NIT. No. 800.165.377-1, de conformidad con el poder conferido mediante Escritura Pública No. 057 del 14 de enero de 2020 en la Notaría Sexta de Cali el cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **GRUPO DECOR S.A.S.** y en el cual se me confirió poder entre otros para *“3. Designe apoderados para la defensa de los intereses de GRUPO DECOR S.A.S. en procesos civiles, comerciales y de acción de protección al consumidor, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes, incluyendo la de conciliar y transar.”*, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.055.202 expedida en Cali, y portador de la tarjeta profesional No. 233.666 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogado principal, y a la abogada **VANESSA CANO PANTOJA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.517.660 expedida en la ciudad de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 350.590 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogada suplente para que asuman la representación de la compañía y lleven hasta su culminación el proceso verbal de responsabilidad civil contractual que se está tramitando en su Despacho bajo el radicado 730014003008-2022-00377-00, adelantado por la sociedad **CIMCOL S.A.**

Con el fin de velar por mis derechos procesales y mis intereses durante todo el transcurso del mencionado proceso, mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder contenidas en el artículo 77 del Código General del proceso y, en especial, las de conciliar, contestar, excepcionar, recurrir, recibir, allanarse, transigir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, terminar, llamar en garantía, autorizar dependientes judiciales, celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales y en general todo acto que legalmente sea necesario para el buen cumplimiento y desempeño de su gestión y defensa de mis intereses.

Ruego se sirva reconocerles personería en los términos de ley y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,



CLAUDIA VIVIANA CORREA VILLA

C.C. No. 67.004.051 de Cali.

T.P. No. 180.030 CSJ.

Apoderada general de **GRUPO DECOR S.A.S.**

NIT No. 800.165.377-1

Escritura Pública No. 057 del 14 de enero de 2020.

Acepto,

Acepto,

JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO

C.C. No. 1.107.055.202 de Cali (Valle)

T.P. No 233.666 del C. S. de la J.

Correo: javila@avilamerino.com

VANESSA CANO PANTOJA

C.C. No. 1.107.517.660 de Cali (Valle)

T.P. No 350.590 del C. S. de la J.

Correo: vanessacano_4@hotmail.com

IBAGUE 06 DE JULIO DEL 2023

Señores:

CAMIONES Y CAMIONES

Asunto: constancia.

Reciba un cordial saludo, mi nombre es **GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ** , transportador. Quiero hacer constar, que el día del descargue, yo ese día llamo a preguntar dónde es la ubicación del descargue y pregunto al señor si llevo gente para descargar, él me dice que tiene la gente para el descargue pero que me toca pagarles a ellos. yo no le vi ningún problema.

El señor les indico a los coteros donde descargar la mercancía, los muchachos la bajaron y la recostaron contra una pared y la pared se cayó. Se esperó que viniera el vendedor de colceramica y tomaron las fotos de los respectivos daños.

Gracias por la atención prestada.

ATENTAMENTE

GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ V.
GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA
Cedula 80.720.232 de Bogotá cell 320 964 9883

Yumbo valle, julio 7 del 2023

Señores
Grupo Decor SAS
Atte. Sr. Jairo Alonso Castaño
Director de Distribución
L.C.

ASUNTO: NOVEDAD ACCIDENTE EN BODEGA 45918475 CLIENTE LAS MARIAS

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud, me permito relacionar la versión solicitada del señor **Guillermo Eduardo Hernández** conductor del vehiculó de placa **GIL758**, quien efectuó la entrega de la mercancía el pasado 12 de abril del 2021 en la **FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE GUALANDAY VIA BOGOTA IBAGUE – TOLIMA.**

“Reciba un cordial saludo, mi nombre es GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ, transportador Quiero hacer constar, que el día del descargue, yo ese día llamo a preguntar dónde es la ubicación del descargue y pregunto al señor si llevo gente para descargar, él me dice que tiene la gente para el descargue pero que me toca pagarles a ellos. yo no le vi ningún problema.

El señor les indico a los coteros donde descargar la mercancía, los muchachos la bajaron y la recostaron contra una pared y la pared se cayó. Se esperó que viniera el vendedor de colceramica y tomaron las fotos de los respectivos daños.”

Cordialmente
Juan Pablo Bolívar Rodríguez



Jefe de Logística
Transportes Camiones y Camiones
Celular 322 5133036
Correo: juan.bolivar@camionesycamiones.co

De: Maria Fernanda Arciniegas <mafer.arciniegas@camionesycamiones.com>

Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 1:12 p.m.

Para: Jenny Marcela Castro Avila <jcastro@grupodecor.com>

CC: juan.bolivar@camionesycamiones.com; Henry Higuila <lidertransporte@grupodecor.com>; 'Monica Aragon Ramirez' <monica.aragon@camionesycamiones.com>; 'Katherin Zambrano Orbes' <katherinzambrano@camionesycamiones.com>; andreamosquera@camionesycamiones.com

Asunto: NOVEDAD ACCIDENTE EN BODEGA 45918475 CLIENTE LAS MARIAS : CONFIRMACION : para mañana OJO
<ESTOS CLIENTES SOLO RECIBE MARTES 13 GIL758 GUILLERMO EDUARDO HERNANDEZ

Cordial saludo

Buena tarde, tenemos una novedad muy delicada en el cliente FINCA LAS MARIAS, en el proceso de descargue una de las paredes de la bodega cedio y se callo ocasionando averia de gran parte del material ya almacenado en la finca, quedamos atentos ya que el material ya estaba en piso (Cliente se niega a firmar documentos, proceso de descargue ya habia terminado).

3112631223 FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE

GUALANDAY VIA BOG

IBAGUE - TOLIMA 9.634,380

*anexamos videos

Cordialmente,



Maria Fernanda Arciniegas Álvarez

Especialista en Servicios Logísticos

mafer.arciniegas@camionesycamiones.com

Autopista Cali-Yumbo Cencar A2 Of. -201,202

Tel: 6667270-71 Ext 103. Cel: 310 4493979



•El estándar de calidad cubierto por nuestra garantía es acorde con las Normas Técnicas Colombianas de Producto (NTC). Todos los productos tienen disponibles sus fichas técnicas en nuestra página web, donde podrás conocer sus características técnicas, la clasificación del producto y la respectiva norma que lo cubre.

•Para mantenimiento, limpieza o desmanchado de nuestros productos no uses ácidos, químicos, disolventes, o sustancias abrasivas; solo debes usar un trapo húmedo con cualquier multiusos no alcalino. Si notas alguna mancha busca la asesoría de nuestra línea de Servicio al Cliente antes de proceder.

•La garantía no cubre problemas generados por mala instalación (asentamiento de obra, pegantes incorrectos, mal retiro de capa protectora, uso de producto por fuera de lo especificado, mantenimientos inadecuados).

Sarlaft:

Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.

Ten en cuenta que, en caso de devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admitirán desembolsos a favor de terceros.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En calidad de titular(es) de la información; de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autoriza a Grupo Decor S.A.S. como responsable del tratamiento de sus datos personales, y/o a la persona natural o jurídica a quién este encargue, para recolectar, almacenar, utilizar, circular, suprimir, transferir los datos a un tercero (incluyendo terceros países) para el procesamiento de la información o envío de correspondencia y comunicaciones, datos éstos suministrados en el presente documento, en los puntos de venta, ferias, página web y/o correos electrónicos, para todos aquellos aspectos inherentes a las actividades comerciales, de mercadeo, promocionales, consultas en centrales de riesgos, facturación, recaudo, cobro persuasivo jurídico o pre jurídico derivados del cumplimiento de las obligaciones, y aquellos relacionados con el desarrollo del objeto social principal de Grupo Decor S.A.S., bajo los parámetros de la ley 1581 de 2.012, decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente que regule la materia. En todo caso, Grupo Decor S.A.S. garantiza además de las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impliquen el tratamiento de sus datos, sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información, revocar el presente consentimiento, autorizar o no el tratamiento de sus datos sensibles y contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre los mismos, los cuales podrá ejercer a través del correo electrónico protecciondatospersonales@grupodecor.com, o comunicación dirigida al Comité de Protección de Datos Personales, a la calle 66 No. 1N-20, Cali, teléfono fijo (572) 449 5555. Usted podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.decorceramica.com.

AUTORIZO: SI ☒ NO ☐

El presente se firma en señal de aceptación de las Convenciones Comerciales.

FECHA: 19-11-2020

FIRMA DEL CLIENTE: [Firma]

NOMBRE DEL CLIENTE: Andrea Franco DCA.

ASESOR COMERCIAL: Andrés Silva

3000 386 548

Lim 196 Sa

900253 7742

Línea gratuita Servicio al Cliente 018000183326, correo electrónico servicioalcliente@grupodecor.com
Página web: www.decorceramica.com

DECORCERAMICA
primeros en tener lo último

ENTREGA DE SALIDA No. 45867007

DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 14.12.2020
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL						
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO	NOMBRE:	ANDRES SILVA					
NIT:	9002537742	CONTACTO:		TEL/CEL:	+57 3235693693					
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ					
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3102441087	CIUDAD:	IBAGUÉ					
		DIRECCIÓN:	Reservas del Campestre casa 7 zona 2	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia					
CIUDAD:	IBAGUE / Colombia	CIUDAD DEST:	IBAGUE							
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KP04/VB94	TOSCANA-B 60*120 IVORY	2000 Cedi Nacional WM	155,00	CJ	29/14090	223,20	0,720	2	28,04	5.812,128

GRUPO DECOR S.A.S
DEVOLVER CARTAPORTE
FIRMADO Y SELADO

21 DIC 2020

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO Camión Sencillo

RESTRICCION TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD

ADJUNTAR MAPA

CLASE DE ENTREGA

C3 - Consolidado

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 5.812,128

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES

Basado en oferta de venta 100517501. Basado en pedido de cliente 3000389545. Basado en OT 1368952.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

3/4 caja de 2 piezas Partidas.
Total 3 unidades Partidas.

CONSTANCIA DE RECIBO

- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta.
- Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.
- Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptarán reclamaciones posteriores por defectos visibles.
- Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía.
- Cambio de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción.
- En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.

Nombres:

Firma:

C.C:

Fecha de Recibo:

Sello:

ENTREGA DE SALIDA No. 45902103

Fecha: 04.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

DECORCERAMICA
centro de diseño

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE:	CIMCOL S.A
NIT:	9002537742
PROYECTO:	
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA	
DESTINATARIO:	CIMCOL SA - FINCA LAS MARIAS
CONTACTO:	EUGENIO FRANCO
CEDULA:	
TELÉFONO:	3112631223
DIRECCIÓN:	FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE GUALANDAY VIA BOG

DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	ANDRES SILVA
TEL/CEL:	+57 3235693693
DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD:	IBAGUÉ
ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia		CIUDAD DEST: IBAGUE								
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KP04BL1253	GOLDEN CALACATA-B 80*100 BLANCO	2000 Cedi Nacional WM	167,55	CJ	53/14100	428,93	1,280	2	22,148	9.499,986

GRUPO DECOR S.A.S.
NIT: 800.165.377-1
DESPACHADO

09 MAR 2021

CENTRO LOGÍSTICO
CALI

EN CASO DE PRESENTARSE UNA ROTURA
POR FAVOR RECLAMAR A MERCANCIA EN
AGENCIA CALI, JUAN CARLOS

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO Camión Sencillo

RESTRICCIÓN TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD

ADJUNTAR MAPA

CLASE DE ENTREGA

C3 - Consolidado

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

9.499,986

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES

Basado en oferta de venta 100617540. Basado en pedido de cliente 3000386660. Basado en OT 1429632.
Por favor los primeros 500 m2 que el día de hoy 4 de marzo 2021 se van a montar en entrega; se deben de despachar el día 11 de marzo.
En un correo electrónico que envío el día de hoy, confirme la ubicación de la obra y el contacto directo de quien recibe.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

CONSTANCIA DE RECIBO

93358536

Nombres:

Fecha de Recibo:

Firma:

Sello:

C.C:

ENTREGA DE SALIDA No. 45904249

DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 09.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL						
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - FINCA LAS MARIAS	NOMBRE:	ANDRES SILVA					
NIT:	9002537742	CONTACTO:	EUGENIO FRANCO	TEL/CEL:	+57 3235693693					
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ					
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3112631223	CIUDAD:	IBAGUÉ					
		DIRECCIÓN:	FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia					
			GUALANDAY VIA BOG							
CIUDAD:	IBAGUE / Colombia	CIUDAD DEST:	IBAGUE							
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KP04BL1253	GOLDEN CALACATA-B 80*160 BLANCO	2000 Cedi Nacional WM	28,45	CJ	53/14100	72,83	1,280	2	22,148	1,612,994

GRUPO DECOR S.A.S
NIT: 800.165.377-1
DESPACHADO

09 MAR 2021

PLAZO DE PRESENTARSE UNA NOTICIA
POR FAVOR REGISTRAR LA MERCANCIA EN
ARREGLA CON EL TRANSPORTE

LOG DE IMPORTACION
CONTENEDOR
TIPO VEHICULO Camión Sencillo
RESTRICCION TRANSITO

CENTRO LOGÍSTICO
CALI

PERMISO ESPECIAL
MODALIDAD C3 - Consolidado
ADJUNTAR MAPA NO
CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 1.612,994

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifiquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.	
OBSERVACIONES Basado en oferta de venta 100917540. Basado en pedido de cliente 3000366560. Basado en OT 1429632. Por favor los primeros 500 m2 que el día de hoy 4 de marzo 2021 se van a montar en entrega; se deben de despachar el día 11 de marzo. En un correo electrónico que envío el día de hoy, confirme la ubicación de la obra y el contacto directo de quien recibe.	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
CONSTANCIA DE RECIBO - La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial e calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	Nombre: <u>Jorge D. Franco N.</u> Fecha de Recibo: <u>10-03-2021</u> Firma: <u>[Firma]</u> Sello: C.C. <u>8883.013</u>

ENTREGA DE SALIDA No. 45917393
DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 07.04.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE
NOMBRE: CIMCOL S.A.
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIRECCIÓN: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA
DESTINATARIO: CIMCOL SA - FINCA LAS MARIAS
CONTACTO: EUGENIO FRANCO
CEDULA:
TELÉFONO: 3112631223
DIRECCIÓN: FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE
GUALANDAY VIA BOG

DATOS LIDER COMERCIAL
NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3235693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD: IBAGUÉ
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST: IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	Peso Total (KG)
KP04BL1253	GOLDEN CALACATA-B 80*160 BLANCO	2000 Cedi Nacional WM	26,08	CJ	53/14100	66,76	1,280	2	22,148	1.478,600

 GRUPO DECOR S.A.S
NIT: 800.165.377-1
DESPACHADO

 10 ABR 2021
CENTRO LOGISTICO
CALI

 EL USO DE PRESENTAR EL IMBOLADO
POR FAVOR REGRESAR LA MERCANCIA EN
MERA CON EL TRANSPORTADOR

LOG DE IMPORTACION
CONTENEDOR
TIPO VEHICULO

Camión Sencillo

RESTRICCION TRANSITO
PERMISO ESPECIAL
POR: MODALIDAD

C2 - Masivo

ADJUNTAR MAPA

NO

CLASE DE ENTREGA

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

1.478,600

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifiquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega y Factura de Venta, que se llevara el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizaran el trámite respectivo.

OBSERVACIONES

 Basado en oferta de venta 100617540. Basado en pedido de cliente 3000395560. Basado en OT 1459032.
Por favor los primeros 500 m2 que el día de hoy 4 de marzo 2021 se van a montar en entrega, se deben de despachar el día 11 de marzo.
En un correo electrónico que envío el día de hoy, confirme la ubicación de la obra y el contacto directo de quien recibe.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

 Eugenio Franco
10090508

CONSTANCIA DE RECIBO

- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta.
- Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptaran las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.
- Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto. revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles.
- Los productos calificados como calidad comercial o calidad segura (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía.
- Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción.
- En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.

Nombres:
Fecha de Recibo:
Firma:
Sello:
C.C:

ENTREGA DE SALIDA No. 45918476

Fecha: 09.04.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

DECORCERAMICA
centro de diseño

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3336

DATOS DEL CLIENTE
NOMBRE: CIMCOL S.A
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA
DESTINATARIO: CIMCOL S.A - FINCA LAS MARIAS
CONTACTO: EUGENIO FRANCO
CEDULA:
TELÉFONO: 311531223
DIRECCIÓN: FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE
GUALANDAY VIA BOG

DATOS LIDER COMERCIAL
NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3236693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESO
CIUDAD: IBAGUE
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	Peso Total (KG)
P04BL1253	GOLDEN GALACATA B 80*160 BLANCO	2000 Cesi Nacional WTC	188.72	CJ	5314100	426.00	1280	2	22.148	9.634.380

GRUPO DECOR S.A.S
NIT: 800165377-1
DESPECHADO

1-0 ABR 2021
CENTRO LOGÍSTICO
CALI

POR:

PERMISO ESPECIAL
MODALIDAD: C2 - Masivo
ADJUNTAR MARA: NO
CLASE DE ENTREGA: Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 9.634.380

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO

RESTRICCIÓN TRANSITO

Camión Sencillo

PRECEDIDO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifiquelos a satisfacción. Si detecta falta o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará al transportador para poder enviar sin reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183336 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES
Basado en oferta de venta 100617540. Basado en pedido de cliente 3000386500. Basado en OT 145632.
Por favor los pido no que el día de hoy 4 de marzo 2021 se vayan a montar en el lugar, se deben de despaquear el día 11 de marzo.
En un correo electrónico que envío el día de hoy, confirme la ubicación de la casa y el contacto donde se quedo.

El cliente no tiene observaciones del cliente por inconveniente sucedido con la pared donde fue descargada una parte del peso por las roturas que el mismo cliente mando a descargar la cual se descargo por el peso de la cual hay constancia de recibo videos y fotos como soporte de lo sucedido.

Firma de Recibo:

De: Raomir Castañeda Correa <rcastaneda@grupodecor.com>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 2:27 p. m.
CC: Mery León Hedmont
Asunto: RV: Reclamación CIMCOL
Datos adjuntos: Reclamacion CIMCOL.pdf; FRA 100613475 DECORCERAMICA - CIMCOL.pdf; IBA57420003298 CIMCOL SA.pdf; IBA57420003300 CIMCOL SA.pdf; IBA57420003498 CIMCOL SA.pdf; IBA57420003500 CIMCOL SA.pdf

De: Andrea Franco <afranco@cimcolsa.com>
Enviado el: miércoles, 5 de mayo de 2021 5:51 p. m.
Para: Andrés Delfin Silva Cifuentes <asilva@decorceramica.com>
CC: Papi Franco <eugeniofranco@tecnitanques.com>; Luis Carlos <lcm@cimcolsa.com>; Cimcol Mafe Ramirez <tesoreriabogota@cimcolsa.com>
Asunto: Reclamación CIMCOL

Hola Andres buen dia

Adjunto a continuación la reclamación del material Ref. Calacata Gold que resulto averiado por mal manejo de la empresa de transportes de Decorceramica.

Agradecemos a Decorceramica su atención y una solución satisfactoria a este suceso.







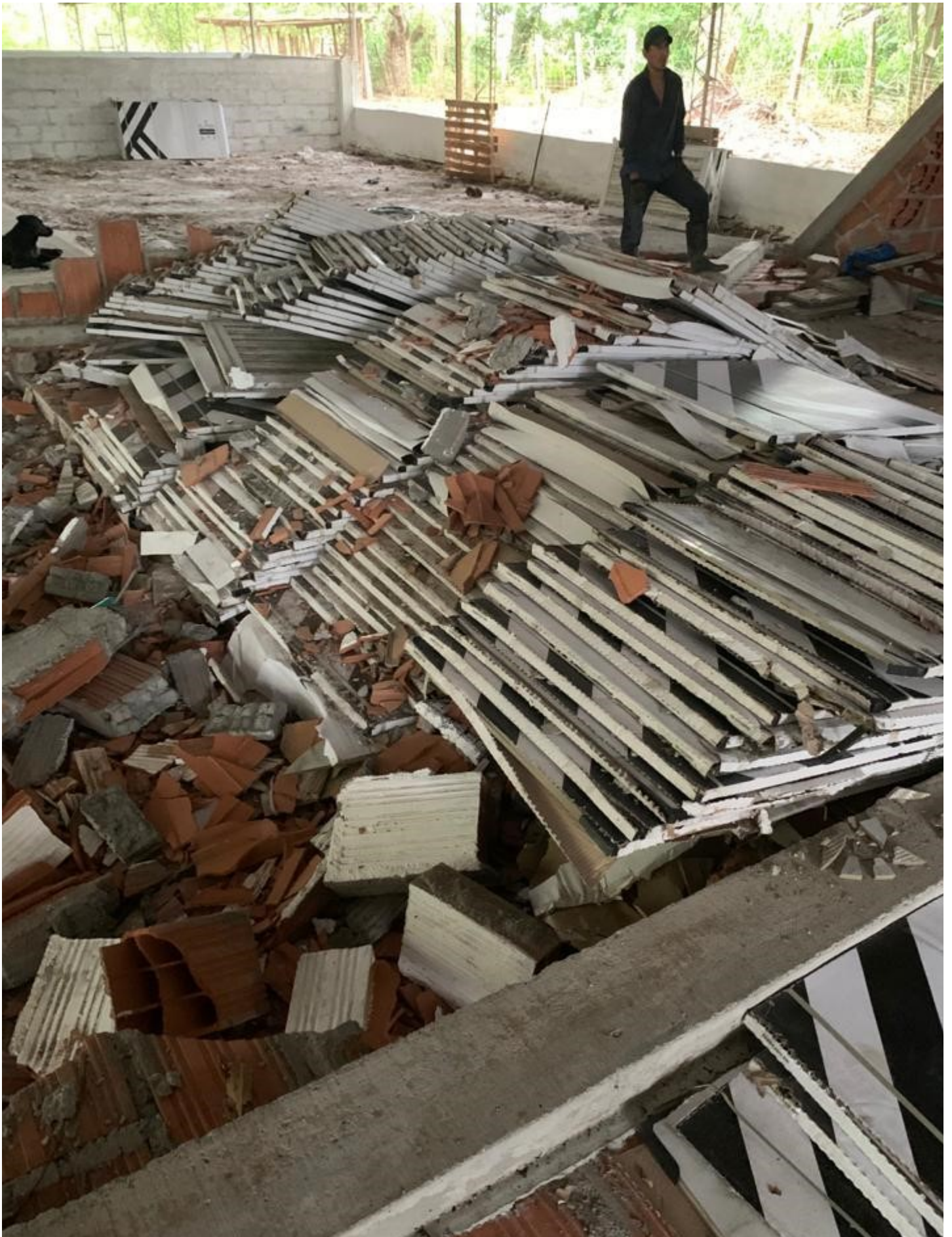






















Cordial Saludo,

Andrea Franco Díaz

Dirección General

CIMCOL SA

www.cimcolsa.com



Clase Doc. Transporte: D002 - Contratado Distr.Nac

Fecha Creación: 09.04.2021 / 14:37:26

Fecha Impresión: 09.04.2021 / 15:26:15

INFORMACIÓN GENERAL

Puesto Planificación: 2000 - Cali
Puesto de Expedición: 2000 - Cali
Ruta: YU0707/YUMBO-IBAGUE(TOLIMA)
Clase Expedición: C2/Masivo
Tipo Vehículo: Z006/Camión Sencillo

INFORMACIÓN PROVEEDOR TRANSPORTE

Razón Social: TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTD
Nit: 8050270466
Ciudad: YUMBO
Teléfono: 6667270 /

INFORMACIÓN CONDUCTOR - VEHICULO

Nombre: Guillermo Eduardo Hernandez
Cédula: 80.720.232
Celular: 320 9649883
Placa: GIL758
Orden de Cargue: ASIGNADO

No. Ped.	No. Ent.	No. Doc. Siguierte	Fe. Doc.Sgte.	Cod.Alm.	Nombre Cliente	Teléfono cliente	Dirección Destinatario	Ciudad Destino	Peso (Kg)	Est.	Valor Aseg(\$)
3000386560	45918475	7420003500	09.04.2021	2000	CIMCOL S.A	3112631223	FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE GUALANDAY VIA BOG	IBAGUE - TOLIMA	9.634,380	0	19.854.270

Documentos: 1

Destinos: 1

Total: 9.634,380 0 19.854.270

Total flete(\$): 1.300.000

Observaciones:

Jefe Líder de Almacenamiento:

C.C.

Auxiliar de Despacho:

C.C.

Conductor:

C.C.

Declaro haber estado presente durante el cargue de la mercancía y haber recibido las mercancías relacionadas a satisfacción.

FACTURA DE VENTA No. BG20 - 1145

Oficina de Ventas: 1070 - CD Carrera 7

Fecha Documento: 03.12.2014 Fecha Vencimiento: 03.12.2014

DECORCERAMICA S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS LIDER COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A	DESTINATARIO: OFICINA	NOMBRE: LOZANO QUIROS ROSA HELENA
NIT: 9002537742	CONTACTO: OLIVERIO ROJAS	TEL./CEL: (1) 746 68 88 +57 3218086522
PROYECTO:	CÉDULA:	DIRECCIÓN: AV CRA 7 N°128 - 13
DIR/TEL: CC ACQUA PISO 12 / IBAGUE / Colombia / 2150023	TELÉFONO: 2150023	CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
	DIRECCIÓN: CALLE 116 No 18 B-72 / CURITI / Colombia	

ORDEN DE COMPRA:

Artículo	Descripción	Cant. Cajas	Mts/Und	U.Venta	Pzas*Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	Total Neto
KG25CR387	GRI DUCHA 8" AMADA	1	1	UN		190.000	16,000	159.600	159.600
KG25CR390	GRI LAVAM 8" AMADA	1	1	UN		270.000	16,000	226.800	226.800

Nombres: _____ Fecha de Recibo: _____

Firma: _____ Sello: _____

C.C: _____

Subtotal	\$	460.000 COP
Descuento	\$	73.600 COP
Flete	\$	0 COP
Total Neto	\$	386.400 COP
Impuesto	\$	61.824 COP
TOTAL	\$	448.224 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Basado en Ofertas de ventas 122841. Basado en Pedidos de cliente 30095643. Basado en Entregas 45092653. Factura de Venta No. 5390001145.	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.FAVOR CANCELAR CON CHEQUE A NOMBRE DE DECORCERAMICA S.A.S. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN N° 7714 16 Dic. 1996. SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN RES. N°003754 DE MAYO 28 DE 2012. AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 50000355410 de 03-ENE-2014 del BG20 - 1 al BG20 - 999999 - AUTORIZA. FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR-Software SAP - MQA NIT 830.110.433.
Por medio de la presente Factura de Venta el Comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este mismo título valor y entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligandose a pagar en la fecha, en la forma pactada aquí mismo. Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 de C.C.) La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. En caso de detectar rotura o alguna otra novedad durante la recepción de su producto, comuníquese a la línea 01 8000 18 3326, donde realizarán el trámite respectivo. Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptan reclamaciones posteriores por defectos visibles. Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía . Cambios de productos sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por Decorceramica.	BIENES EXENTOS - DECRETO 1818 DE 2015

FACTURA DE VENTA No. BG20 - 1145

Oficina de Ventas: 1070 - Carrera 7

Fecha Documento: 03.12.2014 Fecha Vencimiento: 03.12.2014

DECORCERAMICA S.A.S.
NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	OFICINA	NOMBRE:	LOZANO QUIROS ROSA HELENA
NIT:	9002537742	CONTACTO:	OLIVERIO ROJAS	TEL./FAX:	(1) 746 68 88
PROYECTO:		CÉDULA:		DIRECCIÓN:	AV CRA 7 N°128 - 13
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / BOGOTÁ D.C. / Colombia / 2150023	TELÉFONO:	2150023	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
		DIRECCIÓN:	CALLE 116 No 18 B-72 / BOGOTÁ D.C. / Colombia		

Artículo	Descripción	Cant. Cajas	Mts/Und	U.Venta	Pzas*Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	Total Neto
KG25CR387	GRI DUCHA 8" AMADA	1,000	1,000	UN	0	190.000	16,000	159.600	159.600
KG25CR390	GRI LAVAM 8" AMADA	1,000	1,000	UN	0	270.000	16,000	226.800	226.800

ORDEN DE COMPRA:

Diana Pulido

DECORCERAMICA S.A.S.
NIT: 800 165 377-1
DESPACHADO
ENTREGA EN BODEGA

03 DIC 2014

CENTRO LOGÍSTICO
BOGOTÁ

POR:

Subtotal	\$	460.000
Descuento	\$	73.600
Flete	\$	0
Total Neto	\$	386.400
Impuesto	\$	61.824
TOTAL	\$	448.224

OBSERVACIONES	RECIBI (C.C ó NIT) cc 77.87.931 DA
Basado en Ofertas de ventas 122841 Basado en Pedidos de cliente 30095643. Basado en Entregas 45092653. Documento 5390001145. Por medio de la presente Factura de Venta el Comproedor y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este mismo título valor y entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha, en la forma pactada aquí mismo. Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 de C.C.). La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. En caso de detectar rotura o alguna otra novedad durante la recepción de su producto, comuníquese a la línea 01 8000 18 3326, donde realizarán el trámite respectivo. Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptan reclamaciones posteriores por defectos visibles. Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. Cambios de productos sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por Decorceramica.	RECIBI (C.C ó NIT) cc 77.87.931 DA Favor Cancelar con cheque a nombre de DECORCERAMICA S.A.S. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION N° 7714 16 Dic. 1996. SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RES. N°003754 DE MAYO 28 DE 2012. AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION SEGUN RESOLUCION 50000355410 de 03-ENE-2014 del BG20 - 1 al BG20 - 999999 - AUTORIZA: FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR.

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.17 14:54:50

Fecha de Vencimiento: 2020.12.17

Fecha de Validación: 2020.12.18 07:56:27-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KC03IV241	1.- GLOSS LINEAS-B 30*60 IVORY	35	50,400	M2	8	48.487	18,000	39.759	19,00	380.735	2.003.871
KP04GR1181	2.- MIA RLV 30*60 GRIS	20	28,800	M2	8	62.941	18,000	51.612	19,00	282.419	1.486.415
DR20GR051	3.- DURAPEGA PORCELANICO INTER GRIS X 25 KG	73	73	BOL	1	27.647	19,000	22.394	19,00	310.606	1.634.767
DR20GR047	4.- DURAPEGA PORCELANICO GRIS X 25 KG	21	21	BOL	1	36.050	19,000	29.200	19,00	116.510	613.210
DR20GR083	5.- DURAPEGA GRIS X 25 KG	22	22	BOL		17.227	10,000	15.504	19,00	64.808	341.095
DR20BL064	6.- DURAPEGA CA BASIC BLANCO X 25 KG	7	7	BOL		37.731	19,000	30.562	19,00	40.648	213.935

Total Nro Líneas: 6

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancia: _____	Subtotal	\$	7.674.838	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	1.381.545	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	6.293.293	COP
		IVA 19.00%	\$	1.195.726	COP
		Total	\$	7.489.019	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 150221764 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45868118	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :51d233d74742e4be302569d5339bedcff58fc69ca4f873a51e36c97052ca64aac6dc8be67767a25f80dcd21175d8776c

Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45868118
DECORCERAMICA
centro de diseño

 Fecha: 15.12.2020
 Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3328.

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO	NOMBRE:	ANDRES SILVA
NIT:	9002537742	CONTACTO:		TEL/CEL:	+57 3235693693
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3102441067	CIUDAD:	IBAGUÉ
		DIRECCIÓN:	Reservas del Campestre casa 7 zona 2	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia

CIUDAD:		CIUDAD DEST:									
IBAGUE / Colombia		IBAGUE									
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)	
KC03IV241	GLOSS LINEAS-B 30*60 IVORY	3000 Cedi Bogotá WM	35,00	CJ	G7/08129	50,40	0,180	8	17,36	874,944	
KP04GR1181	MIA RLV 30*60 GRIS	3000 Cedi Bogotá WM	20,00	CJ	0000/0000	28,80	0,180	8	20,78	598,464	
DR20GR051	DURAPEGA PORCELANICO INTER GRIS X 25 KG	3000 Cedi Bogotá WM	73,00	BOL	0-11	73,00	0	0	25,00	1,825	
DR20GR047	DURAPEGA PORCELANICO GRIS X 25 KG	3000 Cedi Bogotá WM	21,00	BOL	0-27	21,00	0	0	25,00	525	
DR20GR083	DURAPEGA GRIS X 25 KG	3000 Cedi Bogotá WM	22,00	BOL	0746	22,00	0	0	25,00	550	
DR20BL084	DURAPEGA CA BASIC BLANCO X 25 KG	3000 Cedi Bogotá WM	7,00	BOL	20-2	7,00	0	0	25,00	175	

 GRUPO DECOR S.A.S.
NIT 800165377-1
DESIGNANDO

 LOG DE IMPORTACION
 CONTENEDOR -
 TIPO VEHICULO Vehículo Turbo
 RESTRICCIÓN TRANSITO
 PERMISO ESPECIAL
 MODALIDAD C3 - Consolidado
 ADJUNTAR MAPA NO
 CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 263 4.548,408

 CENTRO LOGISTICO
BOGOTÁ

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevara el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizaran el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100628802. Basado en pedido de cliente 3000394906. Basado en OT 350730.	1 casa de Gloss linear partida. 1 casa de mia rlv. 30x60 partida
CONSTANCIA DE RECIBO	
- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta. - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	Nombres: Nelson E. Peibon Firma: 110 473 443 C.C.: Fecha de Recibo: _____ Sello: _____

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.17 14:54:50

Fecha de Vencimiento: 2020.12.17

Fecha de Validación: 2020.12.17 14:56:13-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
PS04AR357	1.- MALIBU ADZ 60*60 ARENA	19	27,740	M2	4	77.227	23,000	59.465	19,00	313.415	1.649.553

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	2.142.277	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	492.724	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	1.649.553	COP
		IVA 19.00%	\$	313.415	COP
		Total	\$	1.962.968	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45868346	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45868346

DECORCERAMICA
centro de diseñoFecha: 16.12.2020
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: CIMCOL S.A.
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA

DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO
CONTACTO:
CEDULA:
TELÉFONO: 3102441087
DIRECCIÓN: Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL

NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3235693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD: IBAGUÉ
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST: IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
PS04AR357	MALIBU ADZ 60"50 ARENA	3000 Cedi Bogotá VM	19,00	CJ	1004/10090	27,74	0,365	4	21,027	583,291

GRUPO DECOR S.A.S.
NIT: 800165377-1
DESPECHADO

2023 DIC. 16

LOG DE IMPORTACION

PERMISO ESPECIAL

PESO TOTAL (KG)

CENTRO HISTÓICO
BOGOTÁ

CONTENEDOR

MODALIDAD

C3 - Consolidado

TIPO VEHICULO

Vehículo Turbo

ADJUNTAR MAPA

NO

RESTRICCIÓN TRANSITO

CLASE DE ENTREGA

Ent. Make to Stock

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES

Basado en oferta de venta 100828802. Basado en pedido de cliente 3000394906. Basado en OT 350829.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

CONSTANCIA DE RECIBO

- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta.
- Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.
- Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles.
- Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía.
- Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción.
- En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.

Nombres: Nelson E Perdomo
Firma: *Nelson E Perdomo*
C.C: _____Fecha de Recibo: _____
Sello: _____

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.21 09:11:34

Fecha de Vencimiento: 2020.12.21

Fecha de Validación: 2020.12.21 09:12:40-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04IV894	1.- TOSCANA-B 60*120 IVORY	155	223,200	M2	2	89.076	35,600	57.365	19,00	2.432.732	12.803.855

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	19.881.763	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	7.077.908	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	12.803.855	COP
		IVA 19.00%	\$	2.432.732	COP
		Total	\$	15.236.587	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100617501 , Pedidos de cliente 3000386545 , Entrega 45867007	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45867007

DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 14.12.2020
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:

CIMCOL S.A

NIT:

9002537742

PROYECTO:

DIR/TEL:

CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA

DESTINATARIO:

CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO

CONTACTO:

CEDULA:

TELÉFONO:

3102441087

DIRECCIÓN:

Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL

NOMBRE:

ANDRES SILVA

TEL/CEL:

+57 3235693693

DIRECCIÓN:

CR 5 CL 30 ESQ

CIUDAD:

IBAGUÉ

ENVIA FACTURA:

Enviar con Mercancia

CIUDAD:

IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST:

IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KP04/VB94	TOSCANA-B 60*120 IVORY	2000 Cedi Nacional WM	155,00	CJ	29/14080	223,20	0,720	2	28,04	5.812,128

GRUPO DECOR S.A.S
DEVOLVER CARTAPORTE
FIRMADO Y SELADO

21 DIC 2020

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO Camión Sencillo

RESTRICCIÓN TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD

ADJUNTAR MAPA

CLASE DE ENTREGA

C3 - Consolidado

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 5.812,128

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100517501. Basado en pedido de cliente 3000389545. Basado en OT 1368952.	3/4 caja de d 2 piezas Partidas. Total 7 unidades Partidas.
- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta. - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambio de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>Andrés Silva</u> Fecha de Recibo: _____ Firma: <u>11/01/21</u> Sello: _____ C.C: _____

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.21 15:20:23

Fecha de Vencimiento: 2020.12.21

Fecha de Validación: 2020.12.21 15:21:31-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04BL902	1.- MANHATTAN SILK 60*120 BLANCO	10	14,400	M2	2	105.882	23,000	81.529	19,00	223.064	1.174.020
AT03BL035	2.- SCALENO ETRUSCO 50*100 BLANCO	44	22	M2	1	197.479	23,000	152.059	19,00	635.606	3.345.294
KS23OE423	3.- MUEBLE MANHATHAN VIENES 100 CM PARA LVM	4	4	UN		431.933	23,000	332.589	19,00	252.767	1.330.354
KS08BL296	4.- LAVAMANOS MESON OLIVIA 100	4	4	UN		579.832	27,000	423.277	19,00	321.691	1.693.109

Total Nro Líneas: 4

Nombres: _____

Fecha de Recibo mercancía: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Subtotal \$ 9.916.299 COP

Descuento \$ 2.373.522 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 7.542.777 COP

IVA 19.00% \$ 1.433.128 COP

Total \$ 8.975.905 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 150221764 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45868123	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA574209999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :16ed028bd99cdb980ab5316efc17d91c03f2b59330e52345c05c43c5d07607a2b217e74612c438f8df57bb5619d1481c

Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45868123

DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 15.12.2020
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO	NOMBRE:	ANDRES SILVA
NIT:	9002537742	CONTACTO:		TEL/CEL:	+57 3235693693
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3102441087	CIUDAD:	IBAGUÉ
		DIRECCIÓN:	Reservas del Campestre casa 7 zona 2	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia		CIUDAD DEST: IBAGUE									
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unil. (KG)	PesoTotal (KG)	
KP04BL902	MANHATTAN SILK 60*120 BLANCO	2000 Cedi Nacional WM	10,00	CJ	16/09080	14,40	0,720	2	20,625	297	
AT03BL035	SCALENO ETRUSCO 50*100 BLANCO	2000 Cedi Nacional WM	44,00	CJ		22,00	0,500	1	60,00	1.320	
KS23OE423	MUEBLE MANHATHAN VIENES 100 CM PARA LVM	2000 Cedi Nacional WM	4,00	UN		4,00	0	0	90,00	360	
KS08BL296	LAVAMANOS MESON OLIVA 100	2000 Cedi Nacional WM	4,00	UN		4,00	0	0	40,00	160	

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO Vehiculo Turbo

RESTRICCION TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD C3 - Consolidado

ADJUNTAR MAPA NO

CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

2.737

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100629902. Basado en pedido de cliente 3000394906. Basado en OT 1367216. <i>5 piezas de scaleno Etrusco - dentro del bucal</i> - La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptarán reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <i>Nelson E. Pardo</i> Fecha de Recibo: _____ Firma: <i>11/11/23 KCB</i> Sello: _____ C.C: _____

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.22 14:02:52

Fecha de Vencimiento: 2020.12.22

Fecha de Validación: 2020.12.22 14:04:30-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: RIASCOS MONTAÑO AYDA XIMENA TEL./CEL: DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KC03IV241	1.- GLOSS LINEAS-B 30*60 IVORY	0,25	0,360	PI	8	48.487	18,000	39.759	19,00	2.719	14.313
KP04GR1181	2.- MIA RLV 30*60 GRIS	0,38	0,540	PI	8	62.941	18,000	51.611	19,00	5.295	27.870

Total Nro Líneas: 2

Nombres: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Fecha de Recibo mercancía: _____

Sello: _____

Subtotal \$ 51.443 COP

Descuento \$ 9.260 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 42.183 COP

IVA 19.00% \$ 8.015 COP

Total \$ 50.198 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595, Pedidos de cliente 30333049, Entrega 45871117 PEDIDO DE REPOSICION FAC 7420002670	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- * Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- a. Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- b. En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- c. Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- d. Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.23 10:20:12

Fecha de Vencimiento: 2020.12.23

Fecha de Validación: 2020.12.23 10:21:20-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
PS04AR357	1.- MALIBU ADZ 60*60 ARENA	31	45,260	M2	4	77.227	23,000	59.465	19,00	511.361	2.691.376

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	3.495.294	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	803.918	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	2.691.376	COP
		IVA 19.00%	\$	511.361	COP
		Total	\$	3.202.737	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 150221764 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45868347	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA57420999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :79b654cc3b5cd11794f9486b05bc4da38822c58e51473fabcd5533e46535cc13e3fd44f78a37e4b9bd9056e7fef6



Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio



Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326



CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45868347

DECORCERAMICA
centro de diseñoFecha: 16.12.2020
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: CIMCOL S.A
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA

DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO
CONTACTO:
CEDULA:
TELÉFONO: 3102441087
DIRECCIÓN: Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL

NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3235693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD: IBAGUÉ
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST: IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
PS04AR357	MALIBU ADZ 60*60 ARENA	2000 Cedi Nacional WM	31,00	CJ	1004/10090	45,26	0,365	4	21,027	951,682

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO Camión Sencillo

RESTRICCIÓN TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD

C3 - Consolidado

ADJUNTAR MAPA

NO

CLASE DE ENTREGA

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

951,682

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifiquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES

Basado en oferta de venta 100528802. Basado en pedido de cliente 3000394906. Basado en OT 1370406.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

CONSTANCIA DE RECIBO

Nombres:

Nelson E. Pardo

Fecha de Recibo:

Firma:

110977843

Sello:

C.C:

- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta.

- Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega y guía del transportador.

- Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles.

- Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía.

- Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción.

- En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.23 08:24:49

Fecha de Vencimiento: 2020.12.23

Fecha de Validación: 2020.12.23 08:26:02-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL SAS - MUESTRA CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3235693693 DIRECCION: Cra 5 N° 29-71 B/Belalcázar DECORCERAMICA/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04IV1195	1.- TAVOLA AVORIO 14.3*59.3 IVORY	0,05	0,068	PI	17	58.487		3.977	19,00	756	3.977

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Fecha de Recibo mercancía: _____

Sello: _____

Subtotal \$ 3.977 COP

Descuento \$ 0 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 3.977 COP

IVA 19.00% \$ 756 COP

Total \$ 4.733 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595 , Pedidos de cliente 3000397365 , Entrega 45871174	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA57420999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. Factura muestra gratuita. no tiene valor comercial	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :255b2e4bd4cc8e8da54eec3d7d638954500b7c97fafcd643224cf476480512878ea866fe35f190bf85fca2fdb9758e83



Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio



Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326



CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.28 17:17:15

Fecha de Vencimiento: 2020.12.28

Fecha de Validación: 2020.12.28 17:18:22-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KC03BL186	1.- SNOW-B 27*45 BLANCO	18	26,640	M2	12	22.773	18,000	18.674	19,00	94.520	497.472

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	606.673	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	109.201	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	497.472	COP
		IVA 19.00%	\$	94.520	COP
		Total	\$	591.992	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100628802 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45871805	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :066b3664364e84b1cda737e28056c0190ff3bf37d6a15b3df5eb606a6564b5a29548aaed2ed1a2a7ecd3f8f5f18e7b8

Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45871805

Fecha: 23.12.2020
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

DECORCERAMICA
centro de diseño

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: CIMCOL S.A
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA

DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO
CONTACTO:
CEDULA:
TELÉFONO: 3102441087
DIRECCIÓN: Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL

NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3235693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD: IBAGUÉ
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST: IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KC03BL186	SNOW-B 27*45 BLANCO	3701 Ibagué	18,00	CJ	SIN	26,64	0,123	12	15,43	411,055



LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO

RESTRICCION TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD

ADJUNTAR MAPA

CLASE DE ENTREGA

Firma:

C5 - Entrega en Bodega

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

411,055

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100628802. Basado en pedido de cliente 3000394906. Basado en OT.	
La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta Al recibir la mercancia, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. Les detendrán la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>J. Bardo Díaz</u> Fecha de Recibo: _____ Firma: <u>1423 9211</u> Sello: _____ C.C: _____

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2020.12.28 07:11:34

Fecha de Vencimiento: 2020.12.28

Fecha de Validación: 2020.12.28 07:12:54-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KG25CR506	1.- GRIFERIA LAVAMANOS MONOC BAJA ALLURE	4	4	UN		302.521	27,000	220.840	19,00	167.839	883.361

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Fecha de Recibo mercancía: _____

Sello: _____

Subtotal \$ 1.210.084 COP

Descuento \$ 326.723 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 883.361 COP

IVA 19.00% \$ 167.839 COP

Total \$ 1.051.200 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45872496	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° 12635 14 Dic. 2018.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.01.04 10:26:49

Fecha de Vencimiento: 2021.01.04

Fecha de Validación: 2021.01.04 10:28:09-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: RIASCOS MONTAÑO AYDA XIMENA TEL./CEL: DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
AT03BL035	1.- SCALENO ETRUSCO 50*100 BLANCO	5	2,500	PI	1	197.479	23,000	152.059	19,00	72.228	380.147

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	493.698	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	113.551	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	380.147	COP
		IVA 19.00%	\$	72.228	COP
		Total	\$	452.375	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595, Pedidos de cliente 30333446, Entrega 45873471 PEDIDO DE REPOSICION FAC 7420002699	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.01.14 15:47:50

Fecha de Vencimiento: 2021.01.14

Fecha de Validación: 2021.01.14 15:49:19-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KR38CR008	1.- DESAGUE LAVAMANOS PUSH CON REBOS II	4	4	UN		90.756	27,000	66.252	19,00	50.352	265.008
Total Nro Líneas: 1											

Nombres: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Fecha de Recibo mercancia: _____

Sello: _____

Subtotal \$ 363.024 COP

Descuento \$ 98.016 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 265.008 COP

IVA 19.00% \$ 50.352 COP

Total \$ 315.360 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595 , Pedidos de cliente 3000394906 , Entrega 45874951	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA574209999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.01.16 08:06:19

Fecha de Vencimiento: 2021.01.16

Fecha de Validación: 2021.01.16 08:07:32-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.
NIT: 800165377-1
www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL - BIVENTTI CONTACTO: JULIETH ACOSTA CEDULA: TELEFONO: 3214761254 DIRECCION: CALLE 78 N° 16/68/78 EL VERGEL/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04IV1195	1.- TAVOLA AVORIO 14.3*59.3 IVORY	94	135,360	M2	17	58.487	35,000	38.017	19,00	977.725	5.145.920
KP04IV1195	2.- TAVOLA AVORIO 14.3*59.3 IVORY	15	21,600	M2	17	58.487	35,000	38.017	19,00	156.020	821.157
Total Nro Líneas: 2											

Nombres: _____

Fecha de Recibo mercancía: _____

Firma: _____

Sello: _____

C.C.: _____

Subtotal \$ 9.180.119 COP

Descuento \$ 3.213.042 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 5.967.077 COP

IVA 19.00% \$ 1.133.745 COP

Total \$ 7.100.822 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100631247 , Pedidos de cliente 3000396564 , Entrega 45877705	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :2f38c50b5762c7c3d17556adb588eb6e6a092aa5bc2104c3077cfd4942e5297d9fac3f5078f99ec38e4c356519878572



Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio



Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326



Elaborado por: Henry Higuita
Pagina. 1 de 1
Proveedor Tecnológico:Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero- Nit:890.321.151-0

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.01.26 15:47:23

Fecha de Vencimiento: 2021.01.26

Fecha de Validación: 2021.01.26 15:48:42-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KS08BL061	1.- LAVAMANOS VESSEL SARAI II	3	3	UN		302.521	25,000	226.891	19,00	129.328	680.672
KR38CR007	2.- DESAGUE LAVAMANOS PUSH SIN REBOS II	3	3	UN		90.756	25,000	68.067	19,00	38.798	204.201
KG30CR028	3.- PORTARROLLO MONDO	1	1	UN		57.899	25,000	43.424	19,00	8.251	43.424
KG29CR018	4.- TOALLERO BARRA PEQUEÑO KUBIKA	2	2	UN		121.849	25,000	91.387	19,00	34.727	182.773
KG31CR025	5.- PERCHERO DOBLE MONDO	1	1	UN		57.059	25,000	42.794	19,00	8.131	42.794

Total Nro Líneas: 5

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	1.538.487	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	384.623	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	1.153.864	COP
		IVA 19.00%	\$	219.234	COP
		Total	\$	1.373.098	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100641458 , Pedidos de cliente 3000403597 , Entrega 45881563	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.01.26 15:18:32

Fecha de Vencimiento: 2021.01.26

Fecha de Validación: 2021.01.26 15:20:10-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KG25CR518	1.- GRIFERIA LAVAMANOS MONOC ALTA KEOPS	2	2	UN		478.992	25,000	359.244	19,00	136.513	718.488
Total Nro Líneas: 1											

Nombres: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Fecha de Recibo mercancia: _____

Sello: _____

Subtotal \$ 957.984 COP

Descuento \$ 239.496 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 718.488 COP

IVA 19.00% \$ 136.513 COP

Total \$ 855.001 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595 , Pedidos de cliente 3000403597 , Entrega 45881565	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remision(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.01.27 13:25:09

Fecha de Vencimiento: 2021.01.27

Fecha de Validación: 2021.01.27 13:26:38-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL - BIVENTTI CONTACTO: JULIETH ACOSTA CEDULA: TELEFONO: 3214761254 DIRECCION: CALLE 78 N° 16/68/78 EL VERGEL/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: RIASCOS MONTAÑO AYDA XIMENA TEL./CEL: DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04IV1195	1.- TAVOLA AVORIO 14.3*59.3 IVORY	4	5,760	CJ	17	58.487	35,000	38.017	19,00	41.605	218.975

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____

Fecha de Recibo mercancia: _____

Firma: _____

Sello: _____

C.C.: _____

Subtotal \$ 336.885 COP

Descuento \$ 117.910 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 218.975 COP

IVA 19.00% \$ 41.605 COP

Total \$ 260.580 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595, Pedidos de cliente 30334799, Entrega 45882116 PEDIDO DE REPOSICION FAC 7420002824	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.02.10 12:03:26

Fecha de Vencimiento: 2021.02.10

Fecha de Validación: 2021.02.10 12:05:15-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KG25CR532	1.- GRIFERIA LAVAMANOS MONOC ALTA TRENTO	1	1	UN		378.151	25,000	283.613	19,00	53.886	283.613
KG29CR023	2.- TOALLERO BARRA 60 MONDO	1	1	UN		157.143	25,000	117.857	19,00	22.393	117.857

Total Nro Líneas: 2

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancia: _____	Subtotal	\$	535.294	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	133.824	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	401.470	COP
		IVA 19.00%	\$	76.279	COP
		Total	\$	477.749	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 3595 , Pedidos de cliente 3000403597 , Entrega 45881566	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA574209999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45881566

Fecha: 25.01.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

DECORCERAMICA
centro de diseño

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: CIMCOL S.A
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA

DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO
CONTACTO:
CEDULA:
TELÉFONO: 3102441087
DIRECCIÓN: Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL

NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3235693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD: IBAGUÉ
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST: IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x C.J.A. *	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KG25CR532	GRIFERIA LAVAMANOS MONOC ALTA TRENTO	3701 Ibagué	1,00	UN		1,00	0	0	2,80	2,800
KG29CR023	TOALLERO BARRA 60 MONDO	3701 Ibagué	1,00	UN		1,00	0	0	1,58	1,580



LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO

RESTRICCION TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD C5 - Entrega en Bodega

ADJUNTAR MAPA NO

CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

4,380

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100641458. Basado en pedido de cliente 3000403597. Basado en OT.	
CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>Vaneika Quintana Guzmán</u> Firma: <u>VANEIKA QUINTANA GUZMAN</u> C.C: <u>1.110.477.049</u> Fecha de Recibo: _____ Sello: _____	

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.08 16:36:06

Fecha de Vencimiento: 2021.03.08

Fecha de Validación: 2021.03.08 16:37:40-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
AM17BL093	1.- ESPACIADOR AUTONIVELANTE 1.5mm x 150 UN	10	10	BOL		37.731	10,000	33.958	19,00	64.520	339.579
AM17AZ092	2.- CUÑA NIVELADORA x 150 UN	4	4	BOL		42.773	10,000	38.496	19,00	29.257	153.983

Total Nro Líneas: 2

Nombres: _____

Firma: _____

C.C.: _____

Fecha de Recibo mercancía: _____

Sello: _____

Subtotal \$ 548.402 COP

Descuento \$ 54.840 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 493.562 COP

IVA 19.00% \$ 93.777 COP

Total \$ 587.339 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100663189 , Pedidos de cliente 3000419079 , Entrega 45903643	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA574209999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45903643
DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 08.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE
NOMBRE: CIMCOL S.A.
NIT: 9002537742
PROYECTO:
DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA
DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO
CONTACTO:
CEDULA:
TELÉFONO: 3102441087
DIRECCIÓN: Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL
NOMBRE: ANDRES SILVA
TEL/CEL: +57 3235693693
DIRECCIÓN: CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD: IBAGUÉ
ENVIA FACTURA: Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia

CIUDAD DEST: IBAGUE

Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pras x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
AM17BL093	ESPACIADOR AUTONIVELANTE 1.5mm x 150 UN	3701 Ibagué	10,00	BOL		10,00	0	0	0,41	4,100
AM17AZ092	CUÑA NIVELADORA x 150 UN	3701 Ibagué	4,00	BOL		4,00	0	0	0,94	3,760


LOG DE IMPORTACION
CONTENEDOR
TIPO VEHICULO
RESTRICCIÓN TRANSITO
PERMISO ESPECIAL
MODALIDAD
ADJUNTAR MAPA
CLASE DE ENTREGA

C5 - Entrega en Bodega

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

7,860

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100663189. Basado en pedido de cliente 3000419079. Basado en OT.	
- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta. - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> Firma: <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> <u>Andrés Silva</u> C.C: <u>110473843</u> Fecha de Recibo: _____ Sello: _____

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.09 10:28:15

Fecha de Vencimiento: 2021.03.09

Fecha de Validación: 2021.03.09 10:29:51-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - FINCA LAS MARIAS CONTACTO: EUGENIO FRANCO CEDULA: TELEFONO: 3112631223 DIRECCION: FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE GUALANDAY VIA BOG/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04BL1253	1.- GOLDEN CALACATA-B 80*160 BLANCO	28,45	72,828	M2	2	123.529	35,600	79.553	19,00	1.100.796	5.793.662

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	8.996.370	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	3.202.708	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	5.793.662	COP
		IVA 19.00%	\$	1.100.796	COP
		Total	\$	6.894.458	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100617540, Pedidos de cliente 3000386560, Entrega 45904249 Por favor los primero 500 m2 que el día de hoy 4 de marzo 2021 se van a montar en entrega; se deben de despachar el día 11 de marzo. En un correo electronico que envio el día de hoy, confirmare la ubicacion de la obra y el contacto directo de quien recibe.	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA574209999999-AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remision(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :b50bdbe323691f57c2ccf3575d3cbc82a0b3e08b46f3a7e4a12d4852b0abfd133fc2ed037a08fc7ffb49c066e37d4faa



Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio



Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326



CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos descontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45904249

DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 09.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL						
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - FINCA LAS MARIAS	NOMBRE:	ANDRES SILVA					
NIT:	9002537742	CONTACTO:	EUGENIO FRANCO	TEL/CEL:	+57 3235693693					
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ					
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3112631223	CIUDAD:	IBAGUÉ					
		DIRECCIÓN:	FINCA LAS MARIAS 2 KL ANTES DEL PEAJE	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia					
			GUALANDAY VIA BOG							
CIUDAD:	IBAGUE / Colombia	CIUDAD DEST:	IBAGUE							
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
KP04BL1253	GOLDEN CALACATA-B 80*160 BLANCO	2000 Cedi Nacional WM	28,45	CJ	53/14100	72,83	1,280	2	22,148	1,612,994

GRUPO DECOR S.A.S
NIT: 800.165.377-1
DESPACHADO

09 MAR 2021

PLAZO DE PRESENTARSE UNA NOTICIA
POR FAVOR REGISTRAR LA MERCANCIA EN
ARREGLA CON EL TRANSPORTE

LOG DE IMPORTACION
CONTENEDOR
TIPO VEHICULO Camión Sencillo
RESTRICCION TRANSITO

CENTRO LOGÍSTICO
CALI

PERMISO ESPECIAL
MODALIDAD C3 - Consolidado
ADJUNTAR MAPA NO
CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 1.612,994

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifiquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.	
OBSERVACIONES Basado en oferta de venta 100917540. Basado en pedido de cliente 3000366560. Basado en OT 1429632. Por favor los primeros 500 m2 que el día de hoy 4 de marzo 2021 se van a montar en entrega; se deben de despachar el día 11 de marzo. En un correo electrónico que envío el día de hoy, confirme la ubicación de la obra y el contacto directo de quien recibe.	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
CONSTANCIA DE RECIBO - La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial e calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	Nombre: <u>Jorge D. Franco N.</u> Fecha de Recibo: <u>10-03-2021</u> Firma: <u>[Firma]</u> Sello: C.C. <u>8883.013</u>

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.09 14:22:32

Fecha de Vencimiento: 2021.03.09

Fecha de Validación: 2021.03.09 14:24:04-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04GR1181	1.- MIA RLV 30*60 GRIS	1	1,440	M2	8	62.941	10,000	56.647	19,00	15.498	81.571

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	90.635	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	9.064	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	81.571	COP
		IVA 19.00%	\$	15.498	COP
		Total	\$	97.069	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100663189 , Pedidos de cliente 3000419079 , Entrega 45903646	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.30 10:07:02

Fecha de Vencimiento: 2021.03.30

Fecha de Validación: 2021.03.30 10:08:42-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.
NIT: 800165377-1
www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
DR20GR051	1.- DURAPEGA PORCELANICO INTER GRIS X 25 KG	20	20	BOL	1	27.647	19,000	22.394	19,00	85.097	447.881
Total Nro Líneas: 1											

Nombres: _____

Fecha de Recibo mercancia: _____

Firma: _____

Sello: _____

C.C.: _____

Subtotal \$ 552.940 COP

Descuento \$ 105.059 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 447.881 COP

IVA 19.00% \$ 85.097 COP

Total \$ 532.978 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100674453 , Pedidos de cliente 3000425961 , Entrega 45914635	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :4ea69c6ad880a21106c177d9f9b9768c3b207d28b95c379b0f22fdca1cf34ba603cdf23afc6927c308b09dab0e82f3fe



Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio



Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326



Elaborado por: Eduard Farith Vargas G
Pagina. 1 de 1
Proveedor Tecnológico:Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero- Nit:890.321.151-0

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45914635**DECORCERAMICA**
centro de diseñoFecha: 29.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO	NOMBRE:	ANDRES SILVA
NIT:	9002537742	CONTACTO:		TEL/CEL:	+57 3235693693
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3102441087	CIUDAD:	IBAGUÉ
		DIRECCIÓN:	Reservas del Campestre casa 7 zona 2	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia		CIUDAD DEST: IBAGUE								
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
DR20GR051	DURAPEGA PORCELANICO INTER GRIS X 25 KG 3701 Ibagué		20,00	BOL	SIN	20,00	0	0	25,00	500

LOG DE IMPORTACION
CONTENEDOR
TIPO VEHICULO
RESTRICCION TRANSITOPERMISO ESPECIAL
MODALIDAD: C5 - Entrega en Bodega
ADJUNTAR MAPA NO
CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG) 500

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100674453. Basado en pedido de cliente 3000425961. Basado en OT.	
CONSTANCIA DE RECIBO	
Nombres: <u>Andrés Silva</u> Fecha de Recibo: _____	
Firma: _____ Sello: _____	
C.C: <u>14239725</u>	

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.30 14:09:00

Fecha de Vencimiento: 2021.03.30

Fecha de Validación: 2021.03.30 14:10:41-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KP04IV895	1.- TOSCANA-B 60*60 IVORY	23	33,120	M2	4	83.529	19,000	67.658	19,00	476.364	2.240.849

Total Nro Líneas: 1

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	2.766.480	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	525.631	COP
C.C.: _____		Flete	\$	266.332	COP
		Total Neto	\$	2.507.181	COP
		IVA 19.00%	\$	476.364	COP
		Total	\$	2.983.545	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100673576 , Pedidos de cliente 3000425962 , Entrega 45914611	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45914611

DECORCERAMICA
centro de diseñoFecha: 29.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE:	CIMCOL S.A
NIT:	9002537742
PROYECTO:	
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023

DATOS DE ENTREGA	
DESTINATARIO:	CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO
CONTACTO:	
CEDULA:	
TELÉFONO:	3102441087
DIRECCIÓN:	Reservas del Campestre casa 7 zona 2

DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	ANDRES SILVA
TEL/CEL:	+57 3235693693
DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ
CIUDAD:	IBAGUÉ
ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia

CIUDAD:		IBAGUE / Colombia		CIUDAD DEST:		IBAGUE				
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	Peso Total (KG)
KP04IV395	TOSCANA-B 60*60 IVORY	4001 Cedi Medellín	23,00	CJ	SIN	33,12	0,380	4	28,024	861,915

GRUPO DECOR S.A.S.
NIT: 800165377-1
DESPACHADO

30 MAR 2021

CENTRO LOGÍSTICO
MEDELLÍN

LOG DE IMPORTACION

CONTENEDOR

TIPO VEHICULO Tractocamión de 2 Troques

RESTRICCIÓN TRANSITO

PERMISO ESPECIAL

MODALIDAD

ADJUNTAR MAPA

CLASE DE ENTREGA

C4 - Express

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

861,915

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100673576. Basado en pedido de cliente 3000425962. Basado en OT 45416.	
- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta. - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos clasificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>Hector P.</u> Fecha de Recibo: _____ Firma: <u>15272509</u> Sello: _____ C.C: _____



Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.31 10:59:18

Fecha de Vencimiento: 2021.03.31

Fecha de Validación: 2021.03.31 11:00:59-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE ENTREGA				DATOS ASESOR COMERCIAL			
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:				DESTINATARIO: BODEGA IBAGUÉ 3701 CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 322 2506971 DIRECCION: CRA 23 SUR #87-08 BODEGA 02 BARRIO BERLIN/IBAGUE/Colombia				NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:			
Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
AM17BL093	1.- ESPACIADOR AUTONIVELANTE 1.5mm x 150 PZA	2	2	BOL		30.252	10,000	27.227	19,00	10.346	54.454
Total Nro Líneas: 1											

Nombres: _____

Fecha de Recibo mercancia: _____

Firma: _____

Sello: _____

C.C.: _____

Subtotal \$ 60.504 COP

Descuento \$ 6.050 COP

Flete \$ 0 COP

Total Neto \$ 54.454 COP

IVA 19.00% \$ 10.346 COP

Total \$ 64.800 COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100675198 , Pedidos de cliente 3000426473 , Entrega 45915125	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA574200000001 al IBA574209999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45915125
DECORCERAMICA
centro de diseño

Fecha: 30.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3328

DATOS DEL CLIENTE			DATOS DE ENTREGA			DATOS LIDER COMERCIAL				
NOMBRE:	CIMCOL S.A		DESTINATARIO:	BODEGA IBAGUÉ 3701		NOMBRE:	ANDRES SILVA			
NIT:	9002537742		CONTACTO:			TEL/CEL:	+57 3235693693			
PROYECTO:			CEDULA:			DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ			
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023		TELÉFONO:	322 2506971		CIUDAD:	IBAGUÉ			
			DIRECCIÓN:	CRA 23 SUR #87-08 BODEGA 02 BARRIO BERLIN		ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia			
CIUDAD:	IBAGUE / Colombia		CIUDAD DEST:	IBAGUE						
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)
AM17BL093	ESPACIADOR AUTONIVELANTE 1.5mm x 150 PZA	3701 Ibagué	2,00	BOL		2,00	0	0	0,41	0,820


LOG DE IMPORTACION
CONTENEDOR
TIPO VEHICULO
RESTRICCION TRANSITO
PERMISO ESPECIAL
MODALIDAD
ADJUNTAR MAPA
CLASE DE ENTREGA

C5 - Entrega en Bodega

NO

Ent. Make to Stock

PESO TOTAL (KG)

0,820

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifiquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183328 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100675196. Basado en pedido de cliente 3000426473. Basado en OT.	
- La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta - Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. - Lea detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. - Los productos calificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. - Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. - En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>Nelson Pardo</u> Fecha de Recibo: _____ Firma: <u>[Firma]</u> Sello: _____ C.C: <u>[Firma]</u>

Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

Fecha Documento: 2021.03.31 14:35:25

Fecha de Vencimiento: 2021.03.31

Fecha de Validación: 2021.03.31 14:37:15-05:00

Medio de Pago: Instrumento no definido

Forma de Pago: Contado

GRUPO DECOR S.A.S.

NIT: 800165377-1

www.decorceramica.com

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DE ENTREGA	DATOS ASESOR COMERCIAL
NOMBRE: CIMCOL S.A NIT: 9002537742 PROYECTO: DIR/TEL: CALLE 116 No 18 B-72/BOGOTA D.C./Colombia/2150023 ORDEN DE COMPRA:	DESTINATARIO: CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO CONTACTO: CEDULA: TELEFONO: 3102441087 DIRECCION: Reservas del Campestre casa 7 zona 2/IBAGUE/Colombia	NOMBRE: SILVA CIFUENTES ANDRES DELFIN TEL./CEL: +57 3235693693 DIRECCION: CR 5 CL 30 ESQ CIUDAD: IBAGUÉ MOTIVO REF:

Artículo	Descripción	Cant. Caja	Mts/Und	Unidad Venta	Pzas Caja	Precio Lista	%Dcto	Precio Neto	% Iva	Valor Iva	Total Neto
KC04GR1245	1.- HOME ADZ 51*51 GRIS	5	11,700	M2	9	28.487	10,000	25.638	19,00	56.994	299.968
AM17VC053	2.- GUARDACANTO QUADRA ALUM 2500*12*10 OLIVO	12	12	PZA		31.933	10,000	28.740	19,00	65.526	344.876
AM17CR052	3.- GUARDACANT QUADRA-M ALUM 2500*12*10 GRIS	4	4	PZA		31.933	10,000	28.740	19,00	21.842	114.959
DR20GR083	4.- DURAPEGA GRIS X 25 KG	3	3	BOL		17.227	10,000	15.504	19,00	8.837	46.513
DR20GR011	5.- DURAPEGA BOQ PLUS 1-6MM 2KG GRIS	2	2	BOL		11.008	10,000	9.907	19,00	3.765	19.814
DR20BL022	6.- DURAPEGA BOQ PLUS 1-6MM 5KG BLANCO	4	4	BOL		21.765	10,000	19.589	19,00	14.887	78.354

Total Nro Líneas: 6

Nombres: _____	Fecha de Recibo mercancía: _____	Subtotal	\$	1.004.983	COP
Firma: _____	Sello: _____	Descuento	\$	100.499	COP
C.C.: _____		Flete	\$	0	COP
		Total Neto	\$	904.484	COP
		IVA 19.00%	\$	171.852	COP
		Total	\$	1.076.336	COP

OBSERVACIONES	INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Ofertas de ventas 100674453 , Pedidos de cliente 3000425961 , Entrega 45914640	RESPONSABLE Y RETENEDOR DE IVA.GRAN CONTRIBUYENTE RES. N°000105 23 Nov. 2020.AUTORRETENEDOR RENTA RES. N°003754 28 MAYO 2012.AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION RES. 18763002166605 de 30.NOV.2019 del IBA57420000001 al IBA57420999999 -AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES. TARIFA ICA IBAGUE: VENTA MAT CONSTRUCC 4,5X 1000; VENTA(PRODUC, COCINA Y BAÑOS) 7X1000; SERV INSTALACION 6X1000; SERV TRANSPORTE CARGA 4.5X1000.
El Comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas en esta factura de venta, entregadas según consta en la(s) remisión(es) anotada(s), obligándose a pagar en la fecha y en la forma aquí pactada. Esta factura presta mérito ejecutivo según Art. 422 C.G.P.La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de venta. Al recibir la mercancía verifique a satisfacción el producto. Sólo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador.	

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :f5ae53c8eb03d221c6df14941072fbc2d7eebf794f5c7221043fc7e4a090b6f9853e5bc0910da98ab4567f1dffdc7a

Tu Opinión es importante para nosotros.
Te invitamos a escanear el siguiente código QR para evaluar nuestro servicio

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

CONVENCIONES COMERCIALES

Apreciado cliente, lea y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. ENTREGAS

- Las entregas en domicilio se realizarán únicamente en el primer piso.
- Al recibir el producto verifíquelo a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, déjelo por escrito en la guía o factura de venta y comuníquese al No.01 8000 183 326 ext. 2 donde realizarán el respectivo trámite.
- Casos de fuerza mayor o imprevistos podrían causar retrasos en la entrega, esperamos su comprensión por tratarse de eventos ajenos a nuestra voluntad.

II. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

- Los cambios y devoluciones de producto se aceptarán durante los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de factura de compra. El producto debe entregarse en la bodega donde se despachó, encontrarse en perfectas condiciones y en su empaque original.
- Tenga en cuenta que los productos que adquiera y correspondan a productos discontinuados, de exhibición y los calificados como calidad 2A, no tendrán lugar a cambios o devoluciones.
- Para devoluciones o cambios, comuníquese en primera instancia con el punto de venta donde realizó su compra. Allí le darán las indicaciones a seguir.

III. INSTALACION Y MANTENIMIENTO

- Se entrega manual de instalación y mantenimiento, los cuales también puede encontrar ingresando a la página web, www.decorceramica.com, en donde además podrá consultar toda la información pertinente y relativa a los productos distribuidos por Grupo Decor S.A.S.
- Antes de instalar revise el producto y lea el manual de instalación.
- En pisos y paredes verifique el tono, tamaño y lote, estos pueden variar de una pieza a otra en una misma referencia desde el momento de fabricación, lo cual es una condición ajena a nuestra voluntad.
Por lo anterior se recomienda verificar las cantidades para que se realice un solo pedido.
- Los porcelanatos y cerámicas son clasificados de acuerdo a su variación de tonos. Según su clasificación existen dentro de la misma caja piezas de diferente color, intensidad, relieve y diseño distinto, por ello para lograr un efecto armónico antes de proceder con la instalación se debe realizar un tendido en seco y mezclar las piezas.
CLASIFICACION
V1 - Variación Mínima: Las diferencias de tonalidad entre piezas son mínimas.
V2 - Variación baja: Se distinguen claramente pequeñas variaciones de tonalidad entre piezas.
V3 - Variación media: Hay diferencias notorias de color, intensidad, cantidad de gráfica y relieve.
V4 - Variación alta: La diferencia de color, intensidad, diseño y relieve entre piezas es muy diversa y desigual.
- Revise el producto adquirido y si encuentra alguna inconsistencia, no lo instale, hasta que sea atendido por nuestra área de servicio al cliente.

IV. GARANTIA

- Tenga en cuenta que GRUPO DECOR S.A.S. no hace efectiva la garantía por defectos visibles que pudieron ser detectados antes de la instalación.
- La calidad de nuestros productos se rige por los parámetros y rangos aprobados por el ICONTEC según las normas internacionales ISO, ASME y/o las normas técnicas colombianas (NTC).

V. SARLAFT

- Grupo Decor está comprometido con la lucha anticorrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, por ello ha implementado el SARLAFT con el objetivo de garantizar que las negociaciones sean responsables y seguras.
- Tenga en cuenta que, en caso de alguna devolución de dinero, Grupo Decor solo realizará el desembolso a la persona natural o jurídica que figura en los documentos de la negociación (Recibo de Caja y Factura de Venta), no se admiten desembolsos a terceros.

MEDIOS DE PAGO

Efectivo: Pago realizado en dinero en efectivo, depositado en cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S o directamente en las cajas de las salas.

Transferencia: Pago realizado mediante transferencia a una de las cuentas bancarias de GRUPO DECOR S.A.S

Tarjeta de crédito y débito: Pago realizado mediante Tarjeta de crédito y débito directamente en las cajas de las salas DECORCERAMICA a nivel Nacional.

Cheques: Pago realizado en cheque depositado en las cuentas bancarias autorizadas para recaudos de GRUPO DECOR S.A.S. Girar Cheque a nombre de GRUPO DECOR S.A.S.

Cheques Avalados: Pago realizado con cheques avalados por FENALCO (Solicitud y trámite en los puntos de venta GRUPO DECOR S.A.S)

Crédito Directo Fenalco: Pago realizado mediante desembolso de FENALCO a GRUPO DECOR S.A.S. Financiación de Fenalco hasta 36 meses.

PSE: Medio de pago utilizando el botón PSE en la página www.decorceramica.com www.novacasacenter.com

Triangulación: Medio de pago disponible para clientes con cupo de crédito aprobado por Grupo Decor S.A.S.

Crédito Brilla: Aplica para clientes de NOVACASA CENTER CALI, pagando con crédito Brilla de Gases de Occidente ([Solicitud y trámite en el punto de venta).

Para mayor información comuníquese con nosotros a través de:

servicioalcliente@grupodecor.com

Línea Gratuita Posventa:
01-8000-183326

www.decorceramica.com

ENTREGA DE SALIDA No. 45914640

Fecha: 29.03.2021
Oficina de Ventas: 1710 - CR Ibagué

DECORCERAMICA
centro de diseño

GRUPO DECOR S.A.S. NIT: 800165377-1 www.decorceramica.com

Si tiene una consulta, recomendación, queja o reclamo llame gratis a nuestra línea de servicio al cliente 01 8000 18 3326

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE ENTREGA		DATOS LIDER COMERCIAL	
NOMBRE:	CIMCOL S.A	DESTINATARIO:	CIMCOL SA - OBRA EUGENIO HIJO	NOMBRE:	ANDRES SILVA
NIT:	9002537742	CONTACTO:		TEL/CEL:	+57 3235693693
PROYECTO:		CEDULA:		DIRECCIÓN:	CR 5 CL 30 ESQ
DIR/TEL:	CALLE 116 No 18 B-72 / 2150023	TELÉFONO:	3102441087	CIUDAD:	IBAGUÉ
		DIRECCIÓN:	Reservas del Campestre casa 7 zona 2	ENVIA FACTURA:	Enviar con Mercancia

CIUDAD: IBAGUE / Colombia		CIUDAD DEST: IBAGUE									
Artículo	Descripción	Almacén	Cantidad	U. Vent.	Lote	Mts / Und	MTS x PZA	Pzas x CJA	Peso Unit. (KG)	PesoTotal (KG)	
KC04GR1245	HOME ADZ 51*51 GRIS	3000 Cedi Bogotá WM	5,00	CJ	KD90/16011	11,70	0,260	9	14,10	164,970	
AM17VC053	GUARDACANTO QUADRA ALUM 2500*12*10 OLIVO	3000 Cedi Bogotá WM	12,00	PZA		12,00	0	0	1,38	16,560	
AM17CR052	GUARDACANT QUADRA-M ALUM 2500*12*10 GRIS	3000 Cedi Bogotá WM	4,00	PZA		4,00	0	0	1,33	5,320	
DR20GR083	DURAPEGA GRIS X 25 KG	3000 Cedi Bogotá WM	3,00	BOL	7712	3,00	0	0	25,00	75	
DR20GR011	DURAPEGA BOQ PLUS 1-6MM 2KG GRIS	3000 Cedi Bogotá WM	2,00	BOL	5361	2,00	0	0	2,00	4	
DR20BL022	DURAPEGA BOQ PLUS 1-6MM 5KG BLANCO	3000 Cedi Bogotá WM	4,00	BOL	5445	4,00	0	0	5,00	20	

LOG DE IMPORTACION	PERMISO ESPECIAL	PESO TOTAL (KG)	285,850
CONTENEDOR	MODALIDAD C3 - Consolidado		
TIPO VEHICULO Vehículo Turbo	ADJUNTAR MAPA NO		
RESTRICCIÓN TRANSITO	CLASE DE ENTREGA Ent. Make to Stock		

APRECIADO CLIENTE: Al recibir los productos de esta compra, verifíquelos a satisfacción. Si detecta rotura o alguna otra novedad, dájelo por escrito en la Guía de Entrega o Factura de Venta, que se llevará el transportador para poder atender su reclamo. Posteriormente comuníquese a la línea 018000183326 donde realizarán el trámite respectivo.

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL CLIENTE
Basado en oferta de venta 100574453. Basado en pedido de cliente 3000425991 Basado en OT 369709.	
La entrega se efectuará bajo las condiciones estipuladas en el pedido de Venta. Al recibir la mercancía, verifique a satisfacción el producto. Solo se aceptarán las reclamaciones registradas en la remisión de entrega o guía del transportador. Lee detenidamente la guía de instalación y mantenimiento del producto, revise el material antes de iniciar la instalación, no se aceptará reclamaciones posteriores por defectos visibles. Los productos clasificados como calidad comercial o calidad segunda (2A) no tendrán lugar a cambios, devoluciones ni garantía. Cambios de producto sin devolución de dinero, durante los primeros 30 días calendario a partir de la fecha de factura, excepto productos en liquidación y/o promoción. En caso de una reclamación, la garantía se limita exclusivamente a productos y servicios de instalación suministrados y facturados por GRUPO DECOR S.A.S.	CONSTANCIA DE RECIBO Nombres: <u>Andrés Silva</u> Fecha de Recibo: _____ Firma: <u>[Firma]</u> Sello: _____ C.C: <u>1104173403</u> <u>3208820802</u>